Universidad Abierta Interamericana

TRABAJO FINAL DE CARRERA

"ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS y LENGUAJE JURÍDICO EN CARRERAS AJENAS AL DERECHO"

VILLALVA, Romina Elizabeth

PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN DE NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

Marzo, 2021

RESUMEN:

El lenguaje jurídico claro ha pasado de ser una tendencia a convertirse en una necesidad. Y las diversas formas en las que se transmitan resultan ser la clave.

Pero, existen muchas preguntas entorno a qué se entiende por lenguaje jurídico.

A raíz de los interrogantes planteados como base para la indagación del presente trabajo final de carrera, cuya relevancia social y académica se centra en establecer cómo los docentes transmiten este tipo de lenguaje técnico, y que herramientas utilizan para ello, se avanzó en entrevistas a docentes en actividad, que aportaron sus propias reflexiones y experiencias en el aula.

La finalidad del presente trabajo final de carrera fue definir, en un primer momento, las características del lenguaje de especialidad, en general, y del lenguaje técnico jurídico, en particular. Luego avanzar y analizar las estrategias didácticas utilizadas por los docentes al momento de transmitir conocimientos jurídicos a alumnos y alumnas que cursan carreras ajenas al derecho, especialmente, como son las Tecnicaturas de Turismo, Hotelería y Administración, en el ámbito del primer cordón del conurbano bonaerense. Para ello, mediante un enfoque *Cualitativo de tipo descriptivo* se entrevistó a un grupo de docentes en actividad, en diversas instituciones educativas, quienes aportaron sus experiencias al momento de transmitir lenguaje jurídico.

De los datos recogidos, se infiere que de las estrategias didácticas utilizadas por los docentes, las que obtendrían mejores resultados al momento de transmitir lenguaje jurídico, se encuentran íntimamente relacionadas con medios audiovisuales, y aquellas donde los alumnos asumen un rol protagónico en la resolución de casos prácticos a través del trabajo colaborativo y cooperativo. Asimismo, los docentes entrevistados han coincidido que la incorporación del lenguaje jurídico en las aulas debe realizarse partiendo de un lenguaje coloquial que permita a los alumnos y alumnas vincularse poco a poco en el universo jurídico y sus diversas terminologías.

Se concluye el presente trabajo con una reflexión, dejando en relieve la necesidad de apelar al jurista para que redacte la norma en un lenguaje claro y concreto, y a su vez, en educar al alumno, ciudadano además de nuestra nación, para una correcta interpretación del lenguaje técnico jurídico.

PALABRAS CLAVE: Lenguaje jurídico – Estrategias didácticas – Competencias orales y escritas – Estudiantes terciarios de carreras ajenas al derecho.

INDICE

INTRODUCCIÓN 6

JUSTIFICACIÓN 10

ANTECEDENTES 13

MARCO TEÓRICO 20

CAPÍTULO 1

LENGUAJE: DEFINICIÓN. CARACTERÍSTICAS. TIPOS 21

CAPÍTULO 2 24

LENGUAJES DE ESPECIALIDAD 24

2.1 LENGUAJES TÉCNICOS 25

2.2 EL LENGUAJE JURIDICO 25

CAPITULO 3 28

LENGUAJE Y EDUCACIÓN 28

CAPITULO 4 30

LENGUAJE JURIDICO EN EL AULA 30

CAPITULO 5 33

TIPOS DE DISCURSOS 33

CAPITULO 6 36

ESTRATEGIAS DIDACTICAS 36

6.1. Estrategias Didácticas para la Enseñanza de las Ciencias Sociales 37

6.2. Estrategias Didácticas para la transmisión de conocimiento Jurídico 38

MARCO METODOLÓGICO 40
ANALISIS DE DATOS 42
CATEGORIA 1: INFORMACION SORE LOS ENTREVISTADOS 42
CATEGORIA 2: DOCENTES y SU UNIVERSO PROFESIONAL 43
CATEGORIA 3: DOCENTES y sus ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS 46
CATEGORIA 4: Los docentes y los alumnos y alumnas, en el aula y fuera de 50
CATEGORIA 5: LOS DOCENTES y LA TRANSMISICIÓN LENGUAJE TECNICO JURIDICO 53
CONCLUSION 60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 61
ANEXO I: 66
GUIONES DE ENTREVISTAS 66
Preguntas 66

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad explorar las diferentes estrategias didácticas utilizadas por los docentes en entornos académicos ajenos al derecho, como son las Tecnicaturas de Turismo, Hotelería, y Administración que se dictan en el ámbito del conurbano bonaerense, todo ello con la finalidad de transmitir conocimientos jurídicos.

Para explorar la forma en que se transmite ese conocimiento jurídico, es necesario establecer cuáles son las características del lenguaje utilizado para ello.

LURIA (1977) citado por RIOS HERNANDEZ (2010), expone que el lenguaje es un sistema de códigos con la ayuda de los cuales se designan los objetos del mundo exterior, sus acciones, cualidades y relaciones entre los mismos.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001) define el lenguaje como estilo y modo de hablar y escribir de cada persona en particular.

La Real Academia propone como definición de lenguaje *"la facultad del ser humano de expresarse y comunicarse con los demás a través del sonido articulado de otros sistemas de signos"*

Dentro de la categoría global de lenguaje, encontramos diferentes subcategorías, entre ellas, el lenguaje de especialidad.

El lenguaje al ser algo íntimamente ligado al ser humano y estar inmerso en varios aspectos de la vida diaria, ha sido estudiado desde diferentes perspectivas de pensamiento. Algunas ciencias, particularmente las humanas han prestado atención especial al lenguaje hablado. Sin embargo, son innumerables los análisis realizados hasta el presente sobre el lenguaje y sus características, dentro las cuales encontraremos el lenguaje de especialidad.

Para ello, resulta importante establecer cuáles son las características del lenguaje de especialidad, dentro del lenguaje general, y las diferencias que operan entre ellos. Para luego poder clarificar las características propias del lenguaje jurídico, y sus diferentes tipologías textuales y discursivas.

CABRE (1993) ofrece una definición de lenguaje de especialidad la cual se encuentra determinada por las siguientes características: "a) se trata de conjuntos "especializados", ya sea por la temática, la experiencia, el ámbito de uso o los usuarios; b)

se presentan como un conjunto con características interrelacionadas, no como fenómenos aislados; c) mantienen la función comunicativa como predominante, por encima de otras funciones complementarias". A su juicio, un discurso será especializado en función de la temática, las características específicas de los interlocutores, las características específicas de la situación comunicativa, la función comunicativa o el canal de transmisión de los datos.

Dentro de los llamados Lenguajes de Especialidad, se encuentra el lenguaje jurídico.

Este tipo de lenguaje, afirma Hernando de Larramendi (2001): citado por GUTIERREZ ALVAREZ (2007) se caracteriza por su "*terminología (con alta presencia de formantes cultos grecolatinos), la alta abstracción, la sintaxis controlada y fija, el predominio de la función referencial, la abundancia de descripción y exposición así como la formalidad, la neutralidad, la impersonalidad y la funcionalidad"* Continúa GUTIERREZ ALVAREZ (2007**),** afirmando que este tipo de lenguaje utiliza formas y construcciones gramaticales que le dan cierta especificidad a nivel lingüístico; porque el estilo jurídico es particular en cuanto al uso de sus formas.

La función de este léxico es sintetizar los conceptos básicos en los que se sustenta la experiencia y el saber metódico acerca del derecho. Este lenguaje es prescriptivo, tiene la finalidad de organizar y reglar los alcances de la vida de los ciudadanos.

El derecho cumple una misión muy importante, tanto como disciplina humanística que se encuentra presente en todos los ámbitos de la vida. Y en el ámbito académico, tampoco pasa desapercibido. Más aun en carreras donde materias relacionadas con el Derecho resultan parte integrante de la currícula, como es el caso de las tecnicaturas de Turismo y Hotelería, y también de Gestión y Administración de empresas. Estas carreras terciarias tienen materias directamente relacionadas con el análisis, compresión y desarrollo de normas jurídicas, y su consiguiente aplicación en la actividad.

Este conocimiento jurídico en materias relacionadas al Derecho es transmitido, en su mayoría, por profesionales del derecho, es decir, personas del mundo de las leyes y normas jurídicas, quienes manejan un lenguaje que le es propio y singular: el lenguaje jurídico.

El lenguaje jurídico, al igual que otros lenguajes técnicos, maneja términos muy específicos, y una forma de transmitirse que puede llegar a considerarse poco claro.

Es un vocabulario técnico, específico, que contiene características que le son propias. Y para los alumnos que no se encuentran cursando específicamente la carrera de

derecho, si no que estudian carreras ajenas a él, resulta llegar a ser de difícil comprensión.

La educación jurídica tiende a ser formalista en sus términos y formas, busca preferentemente transmitir un cúmulo de información referente al contenido de las normas jurídicas. Por ello, resulta de importante valor determinar cuáles son los elementos necesarios para que los alumnos puedan interpretar esos conocimientos.

BLASCO JOVER (2012) sostiene que existe un problema relacionado con el desconocimiento de los alumnos de titulaciones ajenas al derecho poseen del contenido del derecho en general y de los alcances de las materias de derecho específicas que deben cursar, para la aprobación de sus titulaciones, porque solo conocen de ellos por los efectos que las normas producen en la sociedad.

¿Cómo debería el profesor abordar a sus alumnos al trasmitir estos conceptos técnicos? ¿Qué herramientas podría utilizar para establecer una comunicación efectiva? ¿Se alcanza el aprendizaje en estas carreras ajenas al derecho, donde existe poca vinculación de estos temas entre materias? ¿Se está usando un estilo de enseñanza eficaz? Todas estas preguntas no deben pasar desapercibidas para los docentes de institutos educativos de nivel terciario, más aún, en aquellas materias de derecho, pero que son dictadas en carreras ajenas al él.

El presente trabajo final de carrera intenta lograr un acercamiento a las diferentes estrategias didácticas que los docentes utilizan para la transmisión de contenido y conocimiento jurídico en alumnos que cursan carreras ajenas al Derecho, como es el caso de las Tecnicaturas de Turismo, Hotelería, y Administración, justamente porque el aula se considera como un microcosmos en el que se crea y se recrea, se mantiene o se cambia la realidad sociocultural a través de interacciones comunicativas. Si bien una gran parte del proceso de enseñanza y aprendizaje se produce a través de los intercambios verbales entre los agentes protagonistas de este proceso, resulta necesario identificar cómo el educador ofrece diversos espacios para que los educandos se enfrenten a diversas situaciones comunicativas (exposiciones, debates, entrevistas, paneles de discusión, coloquio, entre otras), utilizando estrategias para promover el enriquecimiento de vocabulario y el uso adecuado de la lengua de acuerdo a la situación concreta donde se produce el habla y se deriva la escritura.

Se intenta colaborar en analizar la mejor forma de llegar a la comprensión de los textos legales, con la finalidad de abordar las diferentes estrategias didácticas que puedan llegar a ser las más efectivas para su comprensión.

En primer lugar, el presente trabajo comienza contextualizando lo que se entiende por lenguaje, lenguaje de especialidad o técnico, determinando las características que lo definen.

VENDRYES (1967, pág. 188), entiende por lengua especial es aquella que no es empleada más que por grupos de individuos colocados en circunstancias especiales.

En los textos jurídicos se aprecian características propias de un lenguaje de especialidad, como el uso de un vocabulario técnico, específico, como una forma de discurso compleja y singular, como el que puede llegar a presentar una ley, una sentencia, judicial, o un compendio normativo.

En un segundo lugar, previo a caracterizar qué se entiende por lenguaje jurídico, este trabajo final de carrera aborda diferentes estrategias didácticas aplicadas por los docentes dentro del ámbito del primer cordón de la provincia de Buenos Aires, puntualmente, en carreras ajenas al Derecho, como son las Tecnicaturas de Turismo y Hotelería, y las de Administración y Gestión. Y a partir de su conceptualización, analizar cuáles de ellas resultan ser las más adecuadas, aquellas que aseguran una mejor comprensión de los textos legales, ya sea de manera oral o escrita, propuestos por el personal docente.

El trabajo no pretende llegar a generalizaciones en relación al tipo de estrategias utilizadas, sino más bien profundizar en su naturaleza y el contexto didáctico en el que ocurren. La comprensión del discurso docente que en este caso es fundamental para establecer algunas concepciones de las que se derivan las decisiones metodológicas y, finalmente, proponer una valoración de la propuesta curricular vigente en estas tecnicaturas, a la luz de las limitaciones del ejercicio docente.

A modo de síntesis, se concluye que resulta conveniente estimular el aprendizaje de materias jurídicas a través de herramientas que acerquen al Derecho a la realidad cotidiana de los alumnos. Para ello, es necesario conocer, en primer lugar, el objeto a analizar, en este caso, el lenguaje jurídico, determinando sus características propias. A partir de allí, analizar cuáles son las herramientas utilizadas por los docentes, para luego, poder llegar a concluir cuáles son las más efectivas, tanto en comprensión como así también, en asimilación por parte de los alumnos.

JUSTIFICACIÓN

El lenguaje es la forma en que el ser humano satisface su necesidad de comunicarse entre sí, siendo ésta una de sus características más importantes y significativas. Es a través del lenguaje que las personas expresas lo que piensan, o comunican sus emociones y sentimientos.

Pero existen diferentes tipos de lenguaje.

BLANCO CANALES (2010) define a la lengua como un suprasistema lingüístico que incluye distintos subsistemas, los cuales han sido originados como consecuencia de las variaciones inherentes, es decir, propias, del lenguaje. De aquí surge que las lenguas consideradas especiales tendrían su origen concretamente en la variación social. Continúa la autora afirmando que las lenguas especiales son variedades lingüísticas surgidas en virtud de la división social horizontal de una comunidad.

El lenguaje jurídico es considerado una de las lenguas especiales, como producto de un grupo social bien caracterizado LAZARO CARRETER, (1953) Presenta características que le son propias, como así también, construcciones gramaticales y de sentido determinado que se desenvuelven dentro del mundo del derecho, con sus alcances particulares.

Es por ello que determinar esos alcances resulta de importante relevancia.

Establecer cuáles son los términos jurídicos utilizados para la transmisión de conocimientos relacionados con el ámbito del derecho, brinda la posibilidad al docente de poder elegir entre aquellos que resultan ser de mayor impacto en el estudiante, y, en consecuencia, facilitar la apropiación de los mismos.

El presente trabajo final de carrera intenta, en un primer alcance, determinar cuáles son las estrategias didácticas utilizadas por los docentes para la transmisión de conocimiento jurídico, en alumnos que se encuentren cursando carreras ajenas al derecho. A partir de la determinación de esas estrategias, la misión es establecer cuáles de ellas son más impactantes y significativas para los alumnos.

Los alumnos que cursan carreras ajenas del derecho, suelen tener dentro de sus currículos materias relacionadas directamente con temas jurídicos.

Tal como se ha adelantado, el presente trabajo tiene como finalidad ahondar en las

diferentes estrategias utilizadas por los docentes que dictan materias de derecho en titulaciones ajenas al Derecho. Puntualmente, la población de estudio provendrá de instituciones dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires en las que se dictan las Tecnicaturas de Turismo, Hotelería, Administración y Gestión, cada una de ellas reguladas por las Resoluciones 2610/03, 278/03 y 280/03, de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección de Educación Superior; respectivamente, avaladas por la Resolución 1703/06 de la misma Dirección Gubernamental.

Dentro de las mencionadas Tecnicaturas, se dictan las siguientes materias de contenido jurídico:

- LEGISLACIÓN
- DERECHO
- DERECHO COMERCIAL
- DERECHO LABORAL
- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

El lenguaje jurídico resulta ser una lengua de las consideradas especiales, siendo un tipo de código comunicacional que es utilizado en diferentes ámbitos sociales, desde textos legales, concernientes a la aplicación y la práctica del derecho (judicial, administrativo, notarial, entre otros) como así también en los textos producidos por los denominados agentes del derecho, como son los abogados y colaboradores de la justicia (procuradores, empleados judiciales) Y estos textos jurídicos emanan de diferentes órganos estatales, como son los poderes del estado (legislativo, ejecutivo y judicial)

Se trata de un lenguaje con palabras que tienen un sentido propio, y que fuera del contexto del Derecho no tendrían existencia por sí misma. También es solemne y tradicional, dificultando así muchas veces su comprensión para el ciudadano común, más aún, para el alumno que se encuentra en proceso de formación educativa.

MARTINEZ (2007) caracteriza el discurso educativo como una secuencia oral intencionada y sistemática, que se pone al servicio de la formación personal. Por otro lado, sostiene, que el discurso en el aula toma importancia en distintas disciplinas, puesto que se

presenta como un camino, que permite avanzar en la comprensión del proceso educativo.

Se puede pensar entonces que el discurso del docente o de los docentes proyecta su propia visión del mundo y guía la trayectoria de los estudiantes, es él quien define qué y cómo enseñar, aunque es el alumno quien significa esas enseñanzas en su proceso de aprendizaje.

CARRASCO (2004) explica que una estrategia es una habilidad o destreza para dirigir un asunto. Específicamente, en el campo didáctico, las estrategias son aquellos enfoques y formas de actuar que permiten que el profesor dirija con sabiduría y experiencia el aprendizaje de los estudiantes. Las estrategias didácticas, son entonces actos que favorecen el aprendizaje. En este sentido es importante la planificación de aquellas estrategias que el docente pone en juego en sus prácticas pedagógicas.

Este trabajo explora las estrategias más recurrentes en el aula y observadas a lo largo de la práctica docente que se correspondan por ejemplo con estrategias narrativas, de exposición o declamación con el fin de desarrollar competencias comunicativas orales y escritas en la apropiación del lenguaje jurídico.

Es por ello, que la finalidad de este trabajo es estudiar las estrategias utilizadas por los docentes para el desarrollo de las clases de las materias con contenido jurídico, dentro de la población estudiantil determinada como objeto de estudio. Y a partir de allí, analizar cuáles de esas estrategias utilizadas son las más eficientes para la transmisión de conocimiento jurídico.

ANTECEDENTES

El presente trabajo final de carrera toma como antecedentes publicaciones efectuadas por otros agentes relevantes en el marco de la compresión lingüística y transmisión de conocimiento en materia de derecho.

Previo a un análisis específico en el área de implicancia de quien redacta el presente trabajo, Derecho, resulta de importante relevancia establecer qué dificultades presenta la transmisión didáctica del lenguaje de especialidad, para luego, indagar puntualmente en las características y modos de transmisión del lenguaje técnico, específicamente, jurídico.

En un primer espacio de reflexión, analizando el trabajo de tipo descriptivo de BLANCO CANALES (2010), *"Características Lingüísticas, Pragmáticas y Funcionales de las Lenguas de Especialidad. Implicancias Didácticas y Metodológicas"* se llega a conceptualizaciones concretas sobre las características de los Lenguajes de Especialidad. Existen diversas acepciones para enunciar este tipo de lenguaje: lenguas con o para fines/propósitos específicos, lenguas especiales, lenguas/lenguajes de especialidad, lenguajes profesionales, discursos profesionales, todo ello como un reflejo de los cambios en las herramientas de análisis en el estudio de estas modalidades lingüísticas. De esta clasificación ya se puede advertir un problema, tal como lo plantea la autora, el cual está relacionado con la manera en que se definen o delimitan. Y para dar una respuesta a este interrogante, se plantea a través del desarrollo del trabajo en cuestión una solución que surge del mismo consenso entre los lingüistas, quienes coinciden en señalar que los lenguajes de especialidad forman parte de la lengua común, porque emplean los mismos recursos lingüísticos y comunicativos, dándose una relación de complementariedad y no de oposición. Pero hablar de lengua específica, como resultan ser este tipo de lenguaje, se refiere a un concepto mucho más amplio. Por eso, definir sociológicamente al emisor/receptor (Docente/Alumno), explicitar el contexto y la situación en la que se encuentra (sociedad/cultura), determinar el canal (oral/escrito), acotar el universo referencial, analizar los condicionantes sociocognitivos, y describir el código utilizado para la transmisión de este tipo de mensaje, permite un abordaje sistemático y a la vez, abarcativo que contemple las características globales. Coincidiendo con la autora en que todo ello resulta de importante relevancia al momento de definir cuáles son las herramientas didácticas más dinámicas que arrojan mejores resultados, al momento de transmitir este tipo de lenguaje en el aula.

En esta publicación también se extrae que técnicas inductivas y deductivas resultan ser las más adecuadas para transitar el recorrido de un aprendizaje dinámico y participativo. Los alumnos deben poder descubrir de forma autónoma los contenidos que integran la currícula, y su participación activa en los procesos de formación del conocimiento son de vital importancia. Entre ellas, destaca que reproducir situaciones de la vida real en los procesos de enseñanza-aprendizaje arroja muy buenos resultados académicos. La autora sostiene que la simulación en el aula posee grandes adeptos en el mundo de la educación y resulta ser una herramienta muy importante.

Introducir en el aula contexto sociales y vivenciales de los alumnos, como puentes que faciliten la comprensión de este tipo de lenguaje, teniendo en consideración las características que engloba la transmisión lingüística, con las dificultades propias que aparejan los lenguajes técnicos de especialidad, es un punto fuerte que se desprende de la investigación en análisis.

Comenzando a transitar la temática en el ámbito particular del derecho, ROJAS GARCIA (2014) en su trabajo de investigación titulado *"Enseñar a leer en Derecho. Análisis Textual de la obra Cartas de batalla, crítica al constitucionalismo colombiano"*, se aborda la problemática que tienen los estudiantes para comprender a cabalidad los textos especializados que hacen parte de sus currículos. Enfocándose puntualmente en la comprensión lectora.

Motiva su investigación la misión de encontrar respuestas a problemas que la autora considera relevantes al momento de comprender textos escritos. El abordaje de la problemática planteada la realiza desde diferentes perspectivas, por un lado, enfocada desde la mirada del alumno, sosteniendo que ellos no poseen herramientas suficientes para comprender a cabalidad los textos especializados que hacen parte de sus currículos y que existe una brecha grande entre los contenidos aprendidos en la educación básica y la superior.

Y aun cuando los estudiantes llegan a transponer las estrategias de lectura que aprenden para la comprensión de un texto de cultura general, es muy difícil que las mismas herramientas puedan utilizarlas para la comprensión de textos especializados en su área de saber.

La pregunta que atraviesa el trabajo en análisis es cómo pueden los docentes desplegar estrategias de aprendizaje que permitan orientar la comprensión de lectura y escritura en textos específicos del área de saber de cada alumno.

Para ello, se propuso a un grupo de estudiantes del tercer semestre de la malla curricular del programa de Derecho, en la asignatura Derecho Constitucional Colombiano, la lectura de la obra “Cartas de Batalla, una crítica al constitucionalismo colombiano” (Valencia, 1987) citado por ROJAS GARCIA (2014) La finalidad de la propuesta es ´llevar a los estudiantes a comprender y analizar el concepto de derecho como conflicto de intereses. Se abordó la lectura de la primera parte de la obra, tanto en la clase de Derecho como en el espacio de la asignatura Competencias Comunicativas II, que pertenece al mismo semestre. La dinámica propuesta se fundamenta en propulsar un encuentro interdisciplinar entre conceptos jurídicos y de comprensión lectora desde el abordaje de las ciencias del lenguaje.

Este trabajo de investigación tuve tres fases: Una Primera Fase: exploratoria, donde se observó la dinámica de trabajo en la clase de Derecho. Una Segunda fase, donde hubo una conducción de la lectura de los alumnos de Derecho por parte de la Docente de Competencias Comunicativas, quien señaló particularidades discursivas que permitirán profundizar la lectura del texto. Y, por último, una tercera Fase, en la cual se procedió a evaluar el proceso, a nivel metodológico y de saberes.

La intención de la investigación se basa en la premisa de analizar cuáles son las estrategias que los docentes utilizan para estimular la comprensión lectora de los alumnos, más aún, haciendo hincapié en los textos jurídicos, los cuales tienen un abordaje diferente, técnico, con un lenguaje específico, como así también otros tipos de herramientas audiovisuales.

Se llegó a varias conclusiones: el nivel de lectura era muy bajo, abordar un texto de la disciplina (derecho) en otra asignatura ayuda a profundizar en los contenidos; que abordar el estudio con estrategias interdisciplinares brinda a los estudiantes herramientas prácticas que le permiten aprender y debatir a partir de un texto escrito, profundizando conocimientos acerca de la dinámica de la lengua escrita que atraviesa todos los procesos de formación.

En este punto, se coincide con la propuesta de la investigación sobre la necesidad de explorar diferentes herramientas didácticas que permitan la comprensión del lenguaje jurídico a jóvenes estudiantes. Y más aún cuando los estudiantes se encuentran cursando carreras ajenas al derecho, como ocurre en las Tecnicaturas de Turismo, Hotelería, Administración y Gestión. De todas maneras, la experiencia descripta solamente abarca comprensión lectora, y se basa en el análisis de un solo texto, el cual también presenta características de narrativa histórica; no profundizándose en la transmisión de conocimiento técnico. Hoy en día, en contextos de alto contenido virtual, y de contenido transmedial, es

necesario transitar por medios audiovisuales, orales y escritos, que permitan una mayor compresión y enfoque de los temas relacionados con los conocimientos jurídicos.

Siguiendo la misma línea de análisis, GONZALEZ SALGADO (2009) en *"El Lenguaje Jurídico del Siglo XXI",* resalta que la complejidad del lenguaje jurídico es una queja universal, y que, desde diversos ámbitos del derecho, tanto a nivel administrativo como del específicamente judicial, se han intentado llevar adelante propuestas que permitan al ciudadano común una comprensión del lenguaje jurídico utilizado. Remarca el autor que existen problemas de índole lingüístico que acompañan a la redacción jurídica. Y propone una solución, la cual es "formación lingüística del abogado y la formación jurídica del ciudadano"

El autor sostiene que es sumamente importante el apoyo de los juristas para la modernización del lenguaje jurídico. Solo así surtirá un efecto el cambio en la manera en que éste se transmite y sea acogido por la sociedad en general, y por los alumnos en particular. Para ello, deben existir pautas claras, pero que a la vez respeten su especificidad lingüística.

La sencillez debe ser una meta para este tipo de lenguaje, pero sin dejar de ser preciso.

Para alcanzar la meta propuesta por el autor, resulta fundamental establecer cuáles son los caminos que el docente que aborda contenido jurídico debe transitar para que el mensaje sea comprendido, asimilado por los estudiantes de carreras ajenas al derecho.

El presente trabajo aspira hacer énfasis en primer lugar en las características del lenguaje jurídico, como lenguaje técnico especializado, y, en segundo lugar, en las herramientas usadas en el aula.

De todas maneras, según la mirada de quien expone el presente trabajo final de carrera, existe un vacío en las diferentes estrategias que los docentes utilizan para el abordaje de contenidos jurídicos. Para así poder llegar a dilucidar cuáles de ellas resultan ser más amigables para desarrollar en el aula, y las que arrojen mejores resultados al momento de evaluar las competencias de los alumnos y de las alumnas.

Por su parte, DE CUCCO ALCONADA (2017), en su publicación titulada *"¿Cómo escribimos los abogados? La enseñanza del lenguaje jurídico"* hace plena alusión a las dificultades que genera la complejidad del lenguaje jurídico, y que el mismo afecta a toda la sociedad. Tal es así, que en varios países han comenzado a replantearse la forma de transmisión de este tipo de conocimientos, más aún teniendo como principal énfasis eliminar barreras de comprensión para el ciudadano común. Relata la autora sobre programas que se

encuentran en desarrollo en varios países que proponen que todas las normas se redacten de una forma que sea comprensible para quien las lee.

El trabajo en análisis describe como punto de partida la investigación que se llevó a cabo, a través de encuestas formuladas a profesionales del derecho, que tuvo como finalidad indagar sobre hábitos de lectura. Los rangos de edad de los encuestados eran los siguientes: el 40,5% menos de 40 años, el 28,5% de 41 a 50 años y el 31%, de 50 años en adelante. Del análisis de resultados, se conoció que el 53% trabaja en estudios jurídicos, el 25,5%, en el poder judicial, el 12,5% en empresas y el 9% en el sector público. También surgió que son (o fueron) docentes el 55% de la totalidad de las personas consultadas. Con relación a sus hábitos de lectura, el 93% lee diariamente y el 7% restante, alguna vez en la semana. Las respuestas sobre qué leen estos profesionales, arrojaron que libros, periódicos, páginas web, correo electrónico, revistas o redes sociales; y lo hacen para informarse, por actualización o perfeccionamiento profesional, por gusto o placer, por cultura general y, en menor medida, por motivos religiosos o políticos. Absolutamente todos le otorgan mucha importancia a la escritura en el ejercicio de la profesión de abogado. Pero el 80% de los consultados considera que la facultad no prepara para la confección de textos jurídicos, siendo éste un dato relevante.

La investigación en cuestión resulta interesante por cuanto hace un análisis acerca de los ejes centrales que considera necesario fomentar para producir textos comprensibles. Estos ejes resultan ser:

- LECTURA. Es necesario comprender lo que se lee, y para que esto suceda, plantea la autora, que el texto debe ser legible, debiendo el lector desarrollar destrezas mentales o procesos cognitivos para ello;
- ESCRITURA. Para producir buenos textos, no es necesario que los mismos revistan complejidad de sintaxis, ni riqueza de léxico, si no que deben estar redactados de forma clara y sencilla;
- CORRECCIÓN. En este punto, la autora citando a Cassany, Daniel (1989) en su libro *"Cómo se aprende a escribir"*, sostiene que la corrección es positiva y ayuda a mejorar cuando se realiza durante el proceso de redacción del texto. En caso contrario, cuando se realiza al final del proceso, como ocurre en las correcciones finales de los trabajos de los alumnos, no termina siendo útil, porque el alumno se enfrenta a los puntos corregidos por el profesor cuando el trabajo ha finalizado, no pudiendo incorporarlas a su trabajo de

redacción. Es decir, el alumno podrá leerlas, pero no las incorporará a su creación, por cuanto, la finalidad de la entrega subsume la corrección.

- GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA. En este punto, la autora sostiene que hay muchas reglas que ayudan poco y nada. Pero, aun así, no niega la importancia e incidencia que tienen sobre el valor comunicativo, tanto en la lectura, como en la escritura. Asimismo, estas reglas ortográficas y gramaticales tienen un papel importante de aceptación social, y el no acatamiento de las mismas, termina siendo un factor negativo.

Concluye la investigación que, para una fácil y generalizada comprensión de los textos jurídicos, es necesario que los abogados aprendan a escribir con una mirada a la función comunicativa de los mismo, de una manera masiva.

Es fundamental para el docente, y puntualmente para el docente abogado, contar con diversas estrategias que le permitan la transmisión del conocimiento jurídico especifico de su materia para que la misma llegue al alumno, con la misión de ser comprendida. Ya sea que se efectúe a través de discursos orales, como así también, a través de la comprensión de textos escritos.

Transmitir conocimiento jurídico a través de la utilización de un lenguaje jurídico claro es una corriente que también tiene acogida en nuestro país por fuera del ámbito académico, donde instituciones de índole gubernamental como así también del ámbito privado, se han puesto como meta la utilización de un lenguaje claro que no dé lugar a confusiones, y que sea directamente de fácil interpretación y comprensión para el ciudadano medio.

Iniciativas como *"Justicia en lenguaje Claro"*, *"Derecho fácil"*, ambas propuestas encabezadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, o la *"Red de Lenguaje Claro"*, también avalan la necesidad del cambio que debe producirse en la forma en que se dice y se trasmite el Derecho, puntualmente, en ambientes educativos y formativos.

Por ello, también resulta fundamental producir textos jurídicos de fácil comprensión

y entendimiento para la sociedad en general, y los alumnos en particular.

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULOS

1. LENGUAJE: DEFINICIÓN. CARACTERÍSTICAS. TIPOS

2. LENGUAJES DE ESPECIALIDAD

2.1 LENGUAJES TÉCNICOS

2.2 EL LENGUAJE JURÍDICO

3. LENGUAJE Y EDUCACIÓN

4. LENGUAJE JURÍDICO EN EL AULA

5. TIPOS DE DISCURSOS. EL DISCURSO ORAL Y EL DISCURSO ESCRITO: CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS

6. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

6.1. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES.

6.2. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO JURIDICO.

CAPÍTULO 1

LENGUAJE: DEFINICIÓN. CARACTERÍSTICAS. TIPOS

El lenguaje es un sistema de comunicación formado por signos de tipo oral y escrito. Es utilizado desde el comienzo de la humanidad con la finalidad de expresar y comunicarse, transmitir emociones, pensamientos, sentimientos, a otras personas, ya sea de manera intrapersonal, intrafamiliar, o comunitaria.

Se puede afirmar que contiene varios conceptos implicados en torno a la construcción o producción del lenguaje. Se puede ver al lenguaje como una construcción mental y abstracta, a la construcción innata del ser humano, una facultad que permite los procesos de apropiación, representación y simbolización de una realidad compleja, simultáneamente natural, social, psíquica y perceptiva. Desde esta mirada, el lenguaje es el "conjunto de potencialidades significativas para constituir la comunicación" (CISNEROS ESTUPIÑAN, 2008) También se lo puede considerar como un sistema que organiza toda producción verbal a partir de un conjunto de reglas, o escrito, a través de creación y aplicación de reglas gramaticales.

Desde una perspectiva individual, tiene función comunicacional con su entorno, partiendo de la concepción de "lengua". Desde esta perspectiva, se consolidan dialectos.

LURIA (1977) expone que lenguaje es un sistema de códigos con la ayuda de los cuales se designan los objetos del mundo exterior, sus acciones, cualidades y relaciones entre los mismos

Resulta de vital importancia para el desarrollo, y dependiendo del momento histórico en el cual se desarrolle, va a reunir una serie de características que le son propias, como así también, va a repercutir en los diferentes medios utilizados para su transmisión.

Según los factores del entorno, es decir, de donde se produzca y desarrolle el lenguaje, va a poseer características que le son propias. Una primera clasificación, parte de la naturalidad del lenguaje y dependerá del contexto en donde se utilice. Se puede

establecer así que hay lenguaje:

- Lenguaje informal. Es el que utilizan las personas en la interacción diaria, de manera informal. Se lo puede considerar de naturaliza espontánea porque nace para cumplimentar la necesidad de las personas de comunicarme, como una necesidad social de convivencia. Está íntimamente vinculado con la cultura y el contexto de cada uno de los individuos, y dependiendo la sociedad en la que nos encontremos, se van a desarrollar modismos y aforismos propios, asociados directamente con la identidad de esa sociedad en cuestión.
- Lenguaje literario. Es utilizado en mayor medida en las obras literarias. Tiene como función embellecer y adornar contenidos utilizado por los autores de esas obras.
- Lenguaje formal. Es un tipo de lenguaje impersonal, abstracto, utilizado para fines académicos, o en entornos laborales.
- Lenguaje artificial. Este tipo de lenguaje es utilizado para expresar aspectos técnicos. Son en su mayoría descriptivos, y generados en entornos particulares y cerrados, asociados con la naturaleza de lo que se transmite, cubriendo necesidades particulares.
- Lenguaje científico o técnico. Se utiliza por los científicos para expresar ideas y conocimientos. Suelen entenderlo las personas de un mismo gremio. Son también llamadas “lenguas especiales” y están conformadas por palabras que se especializan cuando se utilizan en determinadas situaciones profesionales

Según el elemento “transmisión”, dependerá del proceso comunicativo que se escoja para comunicarse o transmitir el lenguaje. Es por ello que se puede clasificar también al lenguaje de las siguientes maneras:

- Lenguaje oral o lenguaje hablado: Se transmite a través de sonidos o fonemas articulados de tal manera que se le otorga un significado, al que se denomina palabra, las cuales se van interrelacionando para expresar lo que el sujeto quiere transmitir.
- Lenguaje escrito. Es el tipo de lenguaje que se desarrolla y transmite a través de grafías, que resultan a ser gráfico relacionados para formular expresiones coherentes a las necesidades del emisor. Requiere de cualidades de

expresión, redacción, claridad, ordenación, entre otros.

- Lenguaje icónico. Es el lenguaje que contiene la capacidad de comunicar una situación a través de imágenes.
- Lenguaje no verbal. Es el que trasmite a través del cuerpo, postura, facciones.

Resulta fundamental para un entendimiento preciso acerca de la función del lenguaje jurídico y la forma en que los docentes lo transmiten, establecer cuáles son las características de éste. Y para ello, es necesario caracterizar al lenguaje en general, y sus diferentes apreciaciones, de manera introductoria, para luego, adentrarse en las características del lenguaje de especialidad y técnico.

CAPÍTULO 2

LENGUAJES DE ESPECIALIDAD

¿Qué se entiende por lenguaje de especialidad?

Y ¿Cómo se caracteriza?

En un primer lugar, diferentes autores han conceptualizado a este tipo de lenguajes de diversas maneras.

VENDRYES (1967, pág. 188), entiende por lengua especial aquella que no es empleada más que por grupos de individuos colocados en circunstancias especiales.

LERAT (1997) sostiene que son lenguas especializadas por su carácter temático y por los usos que siempre se circunscriben a ámbitos profesionales.

CASARES (1969) considera que este tipo de lengua son “particularismos” que pertenecen a la lengua general pero que tienen la peculiaridad de ser específicas por utilizarse en determinadas profesiones. Le otorga un cierto carácter de poco comprensible para el ciudadano común, porque sostiene que solo llega a ser comprendido por las personas integrantes de un sector minoritario, que lo entiende y lo habla.

Pero independientemente de la conceptualización teórica en la cual nos coloquemos, se llega a la conclusión que la “especialidad” que determina si un tipo de lenguaje encuadra en uno u otro tipo va a estar relacionado directamente con el elemento social de donde proviene, por cuanto, existe un elemento sociológico muy fuerte que lo caracteriza.

“[…] La lengua es un hecho social y funciona dentro de los grupos sociales; cada grupo social crea y conforma su propia lengua”, (RODRIGUEZ Y GARCIA, 1992) citado por SOLER COSTA (2012)

2.1 LENGUAJES TÉCNICOS

Las lenguas de especialidad o lenguajes específicos también son denominadas lenguas profesionales y académicas.

Son profesionales porque constituyen el instrumento de comunicación entre las personas que trabajan en un determinado ámbito laboral, ya sea médico, económico, arquitectónico, jurídico, etc., y son académicas porque antes de ser utilizadas en su correspondiente ámbito profesional fueron enseñadas y aprendidas en la Universidad, porque el perfil del alumnado determinará las estrategias de aprendizaje, dado su mayor o menor nivel de autonomía, que les permita reflexionar en su propio proceso de aprendizaje.

2.2 EL LENGUAJE JURIDICO

El lenguaje jurídico es considerado un lenguaje de especialidad, un lenguaje técnico en el sentido que proviene de un ambiente social particular, resultando ser un instrumento de comunicación entre las personas que trabajan en un determinado ámbito laboral.

El derecho es una ciencia, y, por consiguiente, tiene su propio lenguaje, términos y expresiones que describen principios, preceptos y reglas a las que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civilizada.

Según RIOS HERNANDEZ (2010), el lenguaje es un método exclusivamente humano, y no instintivo, de comunicar ideas, emociones y deseos por medio de un sistema de símbolos producidos de manera deliberada.

De la definición abordada, se desprende que el lenguaje, como medio de comunicación humana, frente a los medios de comunicación animal (o de cualquier otro tipo), reúne las siguientes propiedades:

a) ser un fenómeno exclusivamente humano,
b) servirse de la voz como vehículo de transmisión,
c) no ser instintivo,
d) utilizar un sistema de signos
e) estar articulado a partir de determinadas unidades mínimas.

Por su parte, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001) define el lenguaje como estilo y modo de hablar y escribir de cada persona en particular. La Real Academia presenta una definición simple tomando en consideración la comunicación verbal y escrita sin adentrarse en las particularidades lingüísticas que puedan estar inmersas en las personas sean emisores o receptores. (RIOS HERNANDEZ, 2010)

A su vez, GUTIERREZ ALVAREZ (2007) sostiene que "en el campo de la didáctica de lenguas se hace una diferenciación entre la llamada lengua común y las lenguas de especialidad, también llamadas lenguas especiales o lenguajes especializados. Estas lenguas comparten con la lengua común todo el sistema gramatical, morfológico y sintáctico, pero lo que nos interesa es lo que las hace diferentes o especiales, a saber: una temática diferenciada, una función propia dentro de la comunidad en la que se utiliza y unas características pragmáticas de registro y textuales específicas en consonancia con el contexto específico en el que se ponen en práctica. Por tanto, se trata de lenguas que difieren de la lengua común, pero que, a su vez, tienen unas características que comparten entre ellas. No obstante, estas lenguas están dotadas de cierto grado de especialización científica, técnica o profesional, lo cual, por una parte, les da carácter universal y por otra les da en ocasiones también un carácter Inter idiomático …"

Citando a MORALES PASTOR (2004) por GUTIERREZ ALVAREZ (2007) son tres los aspectos que hacen del lenguaje jurídico un lenguaje específico: los rasgos léxico-semánticos, morfosintácticos y de estilo. También define cuál es su ámbito de utilización, de las que rescata ; las relaciones entre los particulares en situaciones de trascendencia jurídica; y también las relaciones en que las personas, ejercemos alguna actividad derivada de nuestra condición de ciudadano, es decir, en aquellas donde se interactúa con el poder legislativo, ejecutivo o judicial. Tiene su estilo propio, el cual se puede sintetizar en las siguientes características:

1) Pretende ser objetivo y neutral,

2) Es funcional, pretende alcanzar una comunicación eficaz,

3) Busca precisión y coherencia,

4) Intenta ser claro, y para ello, se basa en el uso de definiciones, pormenorizaciones y excepciones.

5) Es normativo, constituye un mandato,

6) Es formal.

Pero a la vez, el lenguaje jurídico, del Derecho, necesita ser dinámico y no estático. Y debe tener en cuenta los cambios sociales que se producen en el entorno en el cual se desarrolla. El Derecho es una ciencia social, creada por hombres y para hombres, y, por ende, debe respetar estos cambios que se producen a nivel social.

Existen diferencias entre uno y otro, por cuanto, requieren de elementos propios que los constituyen, tanto para su creación como así también para su trasmisión.

Es un desafío para los docentes abogados desarrollar habilidades comunicacionales que permitan explicar contenidos complicados en términos sencillos, convirtiendo el lenguaje técnico jurídico, en un lenguaje académico.

La utilización de diferentes herramientas, tanto comunicacionales como didácticas, que respalden la transmisión de este tipo de contenidos académicos, termina siendo una necesidad para así facilitar la comprensión y apropiación de este tipo de conocimiento en los alumnos.

CAPITULO 3

LENGUAJE Y EDUCACIÓN

URGILES CAMPOS (2016) sostiene que el proceso educativo es un proceso social, y, por consiguiente, el lenguaje ocupa un papel muy importante. Continúa afirmando que sin lenguaje ni comunicación no sería posible la educación, inclusive, yendo a terrenos actuales, donde la era digital ocupa espacios cada vez más significativos. En todos los aspectos, el lenguaje resulta ser fundamental, porque constituye la forma en que nos comunicamos entre nosotros.

Resulta de importante relevancia establecer cuáles son las características que debe reunir el lenguaje, cuando su finalidad se concentra en trasmitir conocimientos académicos, teniendo en consideración las características además del emisor y receptor, para que esta transposición didáctica se produzca.

El lenguaje se constituye en actual preocupación, tanto de lingüistas y otros profesionales de disciplinas relacionadas, como de docentes y administradores del servicio educativo. Los primeros porque lo ven como un objeto de estudio con naturaleza tan compleja y multifacética que resiste miradas desde diferentes dimensiones, y los segundos porque lo consideran pieza clave para la estructuración intelectual del estudiante y para su proceso de interacción, y por lo tanto inclusión en los ámbitos académico y laboral, por un lado, y familiar y social por el otro (AGUDELO GIL, 2007)

Siguiendo la línea argumental de la autora previamente citada, “La enseñanza para la comprensión también se tiene en cuenta al lado de pedagogías actuales como el constructivismo, la pedagogía conceptual y la pedagogía crítica. Para su ejecución o realización, el lenguaje juega un papel preponderante, entronizando uno de sus momentos según sea el caso. En la enseñanza para la comprensión se parte de una afirmación tan ajustada a lo que sucede actualmente que conlleva a aceptar la comprensión como algo necesario y urgente de ser trabajando en el aula: “la gran mayoría de estudiantes que se gradúan de la educación básica, lo hacen sin haber comprendido lo que aprendieron”

El lenguaje de la educación, como “lenguaje sectorial”, tiene unas características comunicativas, pragmáticas y unos códigos lingüísticos que solo conoce la comunidad epistemológica de la pedagogía. (SOLER COSTA, 2012).

Es necesario que los estudiantes alcancen y se apropien del conocimiento como resultado de la actividad humana de enfrentar problemas vitales y de resolverlos, de un proceso, y no el acumulado informe de una actividad ociosa que ellos tienen que memorizar (JARAMILLO, ESCOBEDO y BERMUDEZ, 2002) buscando la titulización, como única meta a alcanzar. Y que los docentes cuenten con las herramientas necesarias para superar estos inconvenientes.

CAPITULO 4

LENGUAJE JURIDICO EN EL AULA

Cada docente tiene una forma única y personal de actuar dentro del entorno de aula. Dependerá de sus actitudes y aptitudes, potencialidades y debilidades, los efectos que finalmente provoque. Tanto a nivel de transmisión y comprensión de sus estudiantes como así también el clima que se crea en el ambiente instruccional. Todo este conjunto de ideas, se lo denomina “Estilo de Enseñanza”

Según COLS (2011) el estilo está definido por un modo particular de llevar a cabo las actividades de enseñanza, siendo a la vez, un modo de llevar a cabo la tarea, pero también un modo de concebirla.

Y dentro de ese “estilo”, el lenguaje posee un papel fundamental. CASSANY, LUNA y SANZ (2003) conceptualizan que hablar, escuchar, leer y escribir son las cuatro habilidades que el usuario de una lengua debe dominar para poder comunicarse con eficacia en todas las situaciones posibles.

El dominio de ellas garantiza actuar en cada momento con libertad y seguridad, porque el cúmulo de experiencias recibidas en la vida y conceptos aprendidos en el proceso de aprendizaje contribuye a que se comprenda mejor el mensaje que se trasmite, sea oral como escrito.

Los estudiantes tienen capacidades que deben ser desarrolladas y fortalecidas en todo el proceso de aprendizaje, y para ello, es de vital importancia contar con la seguridad de que su mensaje es bien interpretado, siendo que se transmita de manera escrita u oral.

El lenguaje jurídico es un lenguaje técnico. Por consiguiente, posee las dificultades propias del lenguaje de especialidad. Este tipo de lenguaje necesita contar con conocimientos previos, los cuales otorguen al receptor la capacidad de interpretar de manera correcta los conceptos que el docente transmite al momento de dictar su clase.

Los alumnos y alumnas de carreras ajenas al derecho no cuentan con la posibilidad de construir este tipo de lenguaje en otras asignaturas que no sean las específicamente relacionadas con el derecho. Tampoco cuentan con la necesidad de expandir su conocimiento en este aspecto, por cuanto, a nivel curricular, las materias relacionadas con temas jurídicos resultan ser las de menor desarrollo y cuantía comparadas con la totalidad de las materias que integran la Carrera, al no encontrarse directamente relacionada con los objetivos propios de la Tecnicatura que cursan.

La contradicción que existe entre el insuficiente desarrollo en el lenguaje que tienen los estudiantes y la necesidad de que estén preparados para satisfacer los requerimientos que exigen las diferentes materias de las especialidades, resulta ser una problemática a resolver.

Es necesario transitar un camino que permita, en un primer término, tener cabal conocimiento de las características innatas de este tipo de lenguaje, para luego así poder discernir las mejores formas y maneras de transmitirlo, facilitando su apropiación por parte de los alumnos y alumnas.

El lenguaje técnico jurídico se encuentra intrínsicamente relacionado con la norma jurídica. Es través de la palabra, ya sea escrita u oral, donde proviene la norma jurídica. Y esta palabra, utilizada como medio, resulta tener características especiales, y una construcción teórica específica. La ley, como norma jurídica por excelencia, surge de una autoridad que ha de expresar en palabras su mandato y es a través de las palabras el medio por el cual el receptor, el conjunto de la sociedad, comprende su contenido obligacional. En el aula, el docente requiere poseer un manejo técnico para que trasmita con exactitud el contenido de esa norma jurídica, pero que, a la vez, sea de fácil comprensión para los alumnos y alumnas.

También una cuestión a tener en cuenta es el dinamismo propio que envuelve a esta ciencia Social. El Derecho es dinámico por naturaleza, por cuanto, es un producto social, de una sociedad que constantemente evoluciona, que se encuentra en un continuo movimiento. Este dinamismo también debe verse inmerso en el mensaje que trasmite el docente, y en la forma en que lo hace. Para ello, las estrategias didácticas que ponga a disposición de su alumnado deberán también ser dinámicas y flexibles, dependiendo del grupo con el que se trabaja, y de los instrumentos que se manejen en el aula para facilitar la compresión.

Pero existen problemas que surgen de la comprensión de términos jurídicos, derivados del tipo de lenguaje utilizado, como así también, de la comprensión de ello. Por cuanto, resultan interrogantes en torno a este tema

¿Qué saben los juristas de una comunicación efectiva?, ¿Y sobre la claridad del lenguaje jurídico? En este punto, cabe recordar que la gran mayoría de docentes que dictan materias de contenido jurídico son egresados de carreras de Derecho y afines.

Tal como refiere DE CUCCO ALCONADA (2017), existe la necesidad de implementar asignaturas relativas al lenguaje jurídico en los niveles de estudios universitarios. Y ampliando el espectro, la autora claudia en sus conclusiones que existe una imperiosa necesidad por parte de los profesionales en ejercicio, como abogados,

jueces o funcionarios del Poder Judicial, que implemente programas o cursos destinados a brindar una capacitación o formación continua para la redacción de textos jurídicos.

El docente debe contar con el conocimiento teórico de la norma jurídica, pero también resulta de vital importancia saber cómo transmitirla, sin dejar de lado la formalidad que la norma posee en su propia naturaleza, tanto para beneficio directo del receptor (alumno), como así también, con la misión de aportar lenguaje significativo a nivel social.

Para ello, los docentes deben ser capacitados constantemente en el manejo adecuado de técnicas de estudio para desarrollar conjuntamente con los alumnos actividades escolares dentro y fuera de aula para facilitar el aprendizaje.

CAPITULO 5

TIPOS DE DISCURSOS

EL DISCURSO ORAL Y EL DISCURSO ESCRITO: CARACTERISTICAS Y DIFERENCIAS

El estudiante debe tener la capacidad de construir por sus propios medios discursos técnicos, utilizando para ello medios lingüísticos apropiados, que lleven esa construcción a la aplicación práctica del conocimiento que intenta incorporar. Para ello, deberá servirse del lenguaje, ya sea de manera oral o por escrito.

JIMENEZ ALEIXANDRE (2012) sostiene que la apropiación del discurso científico-técnico por parte de los estudiantes, es considerado una importante dimensión en la construcción del conocimiento científico.

La construcción de este tipo de lenguaje no es sencilla, requiere de procesos de conocimientos previos, en contextos sociables y amigables, para que los estudiantes encuentren un ámbito adecuado y cómodo donde se desplieguen las herramientas didácticas que permitirán llevar adelante la apropiación.

¿Pero cómo abordamos al lenguaje técnico de especialidad? Una posibilidad para ello es abordarlo a través de los discursos, los cuales, pueden ser de manera oral o escrita. Pero para ello resulta ser muy necesario conocer el proceso de construcción del discurso técnico-científico, y de esa manera, poder transmitirlo al conjunto de estudiantes y que el mismo sea comprendido. En este punto, hay que tener en cuenta que los alumnos y alumnas llegan al aula sin manejo de este tipo de lenguaje, dificultando la tarea del docente.

El proceso de construcción del discurso científico-técnico no se limita solamente a la adquisición de conocimientos lingüísticos, sino que se dirige al uso del lenguaje como instrumento de comunicación, para satisfacer necesidades comunicativas y obtener objetivos diversos.

En este punto, la creatividad del docente juega un papel fundamental, porque de ella dependerá el éxito o fracaso del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La construcción (oral o escrita) alcanza una connotación importante en el contexto científico-técnico, y la misma surge del trabajo colaborativo que presenten alumnos y docentes, dentro del aula, y con el manejo de los instrumentos puestos a disposición para tal tarea.

Los docentes cuentan con diferentes medios que le permiten trabajar en la transmisión de este tipo de conocimientos, tal como trabajos de investigación, monografías, artículos, textos, libros, revistas, pero así también, comienzan a tomar un auge significativo los contenidos audiovisuales, los cuales tienen un alcance mucho más dinámico para el manejo de la clase.

Pero en ningún momento hay que dejar de lado la noción misma del Derecho en nuestra sociedad, y su forma de transmisión más significativa. Es en el lenguaje escrito donde se acentúa con mayor fuerza esta especialidad, porque las palabras del Derecho tienden a la escritura, ya que es la vía a través de la cual se fijan los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Tampoco hay que perder de vista el contexto, porque en el proceso de construcción del discurso científico-técnico es fundamental; él es quien determina las situaciones de comunicación, objetivos, finalidades, tareas, metas e intereses de los protagonistas (alumnos/docentes), quienes actúan en consecuencia. Es por ello que el docente debe tener en cuenta al momento de planificar su clase el contexto social y el grado de manejo del lenguaje técnico que los alumnos y alumnas mantienen, y avanzar a partir de esos datos (valores, creencias, tradiciones, relaciones personales, patrones de conducta, sentimientos, hábitos, etc.).

CABRERA GONZALEZ (2013) hace un abordaje de las características del proceso de construcción del discurso científico-técnico, del cual surge que goza los siguientes alcances:

- Análisis del lenguaje en toda su integración, como medio de comunicación, y como un medio portador de conocimientos, habilidades, capacidades y valores que se adquieren producto de la interacción del estudiante en el contexto, lo que revela la unidad de lo cognitivo y lo comunicativo.
- Vínculo del proceso de construcción con los procesos cognitivos y con la interacción social que da paso a la comunicación de acuerdo al contexto.
- Relación entre el contexto y el proceso de construcción para que este último adquiera sentido y despierte el interés del estudiante, a fin de lograr mayor despliegue de sus potencialidades y mayor desarrollo de su personalidad.
- Vínculo con el proceso de comprensión como acto individual y social que se expresa a través del conocimiento socialmente compartido, lo que demuestra su naturaleza dinámica y creativa y acentúa su valor social y comunicativo en los

actos de habla propios de la actividad científico-técnica.

- Análisis del proceso de construcción como fuente enriquecedora para la adquisición y aplicación de los conocimientos científicos, orientado a compartir significados cada vez más amplios y complejos que se acerquen a la vida social y profesional del estudiante, de ahí su relación con otras asignaturas.
- La organización didáctica del proceso sobre una base situacional lo más cercana posible a las condiciones reales de comunicación.

Por lo expuesto, determinar el tipo de discurso que el docente debe abordar en el aula, no tan solo está relacionado con llevar adelante una clase del tipo expositiva o de trabajo colaborativo. Previo a ello, es necesario tener en cuenta situaciones más globales, como puede llegar a ser el contexto social y los saberes previos de los alumnos.

El docente debe conocer mínimamente, al momento de planificar la clase, cuáles son las habilidades cognitivas de las alumnas y alumnos, ya que de no contar con esta información sobre sus condiciones y sus atributos puede generar trabas y resistencias por parte de ellos. Una vez obtenido un primer abordaje sobre sus saberes previos, podrá hacer uso de las herramientas didácticas y conocimientos propios, para de esa manera, transmitir el discurso de la manera más acorde, intercalando los distintos tipos, con la ayuda de los instrumentos que considere más pertinentes para el tiempo y lugar.

CAPITULO 6

ESTRATEGIAS DIDACTICAS

El concepto de estrategias didácticas hace referencia al conjunto de acciones que él o la docente lleva a cabo, de manera planificada, para lograr la consecución de unos objetivos de aprendizaje específicos. Estos objetivos de aprendizaje resultan ser los contenidos curriculares, y particularmente en este trabajo final de carrera, se intenta abordar la transmisión de contenidos jurídicos a alumnos de nivel terciario y superior que cursan carreras ajenas al Derecho.

¿Cuáles son las estrategias didácticas que los docentes implementan en estos cursos en particular?

¿Con cuáles de ellas sienten que el mensaje, a través del discurso técnico-científico, es recepcionado con mejores resultados por sus alumnos?

¿Con cuáles de las estrategias que implementan se sienten más cómodos?

El docente de manera constante toma decisiones para dar respuesta a estos interrogantes. Esas decisiones que el o la docente debe tomar, de manera consciente y reflexiva, con relación a las técnicas y actividades que puede utilizar para alcanzar los objetivos de aprendizaje, terminarán garantizando o no la apropiación del conocimiento.

Según SCHMECK (1988); *"Las estrategias de aprendizaje son secuencias de procedimientos o planes orientados hacia la consecución de metas de aprendizaje, mientras que los procedimientos específicos dentro de esa secuencia se denominan tácticas de aprendizaje. En este caso, las estrategias serían procedimientos de nivel superior que incluirían diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje"*

Para MONEREO (1994), las estrategias de aprendizaje son procesos de toma de decisiones (conscientes e intencionales) en los cuales el alumno elige y recupera, de manera coordinada, los conocimientos que necesita para cumplimentar una determinada demanda u objetivo, dependiendo de las características de la situación educativa en que se produce la acción.

Según DIAZ BARRIGA (2005), hay una gran variedad de definiciones, pero todas tienen en común los siguientes aspectos:

- Son procedimientos.

- Pueden incluir varias técnicas, operaciones o actividades específicas.
- Persiguen un propósito determinado: el aprendizaje y la solución de problemas académicos y/o aquellos otros aspectos vinculados con ellos.
- Son más que los "hábitos de estudio" porque se realizan flexiblemente.
- Pueden ser abiertas (públicas) o encubiertas (privadas).

Resulta fundamental que toda estrategia utilizada sea coherente, tanto a la concepción pedagógica que comporta la institución educativa, como así también con los componentes de la planificación curricular, específicamente, a los objetivos de aprendizaje y a los contenidos.

Resulta necesario, entonces, establecer cuáles son las estrategias que utilizan los docentes que dictan materias de Derecho en ambientes ajenos a él, a los fines de analizar las mismas, como así también, sus formas de transmisión.

6.1. ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

¿Cómo se transmite el conocimiento en las ciencias sociales?

En este tipo de conocimiento se busca alcanzar con los alumnos y alumnas el desarrollo de capacidades intelectuales propias del pensamiento social o de habilidades comunicativas y sociales , y también la adquisición de valores, de actitudes o de hábitos. Para ello es necesario establecer pautas o métodos que serán determinantes en el espacio aula. Nos permiten organizar y orientar las preguntas. También colaboran en la organización de los grupos de trabajo, y las herramientas utilizadas por el o la docente, todo ello de acuerdo con un orden de actuación orientado a conseguir los fines propuestos: Planificación y puesta en marcha.

Las estrategias didácticas están estrechamente vinculadas con los métodos, los que se encuentran estrechamente relacionados con los pasos que se deben seguir para concretar una meta, en este ámbito, los aprendizajes, conocimientos, habilidades y destrezas que deseamos nuestros estudiantes alcancen.

Pero ¿De qué depende que se utilicen unas u otras estrategias de enseñanza y de aprendizaje? ¿En que varían estos métodos?

QUINQUER (2004) afirma que las decisiones sobre los métodos a utilizar en el aula son fruto de la conjunción de varios factores: de las concepciones del docente sobre el aprendizaje y su cultura profesional, de sus concepciones sobre las ciencias sociales y de las finalidades educativas que pretende, además también influyen los métodos propios de las disciplinas sociales y algunas consideraciones más contextuales como la complejidad de la tareas, su coste en el aula o el número de estudiantes a los que se debe atender.

En la enseñanza de las ciencias sociales un obstáculo especial lo constituye el uso de un lenguaje técnico compuesto por términos que tienen además un significado cotidiano. Como señala CAMILLIONI (1994), en otras disciplinas “lo que se ignora no se puede decir”. En cambio, en ciencias sociales, las palabras no suelen ser nuevas para los alumnos y ello facilita la confusión de significados o el reemplazo del significado técnico por el cotidiano, sin que el alumno logre advertir su ignorancia o confusión.

6.2. ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO JURIDICO

La finalidad del presente trabajo de carrera es abordar y colaborar en definir cuáles son las estrategias didácticas utilizadas por los docentes que dictan materias de contenido Jurídico en Carreras de nivel terciario y Superior, ellas ajenas al Derecho.

Por ello, en un primer lugar, es importante remarcar que los alumnas y alumnos que cursan este tipo específico de carreras no cuentan con base alguna sobre contenidos relacionados con el derecho, porque no conocen del mismo más que los efectos que éste produce en la sociedad. Esto resulta ser un inconveniente, inclusive, un reto para los docentes, quienes resultan ser profesionales del derecho en su mayoría. En segundo lugar, delimitado el marco y contexto del auditorio que reciben los docentes en sus clases, resulta fundamental se intente despertar la curiosidad intelectual de los y las alumnas.

El Derecho es una ciencia, dentro de las denominadas Ciencias Sociales, tal como se abordó en el capítulo anterior. Y como toda ciencia tiene parte de la observación de la realidad, específicamente de la realidad de los actos humanos y de las relaciones sociales motivadas por el intercambio de bienes y servicios.

Por este motivo, clases del estilo “magistral”, y de corte expositiva, impartidas a un grupo de alumnos y alumnas que no tienen conocimiento previo en este tipo de ciencia, y que se encuentran cursando materias ajenas a ella, no termina alcanzando los objetivos marcados. Es difícil empresa captar su atención, y su participación. Pero no la simple participación, si no una que sea informada, trabajada, con conocimiento de lo que se dice.

Para ello, se requiere el manejo de herramientas didácticas innovadoras, mediante las cuales se pueda transmitir este conocimiento de forma dinámica, para que la totalidad de los alumnos y alumnas puedan apropiarse de los contenidos de las materias curriculares, y encontrar sentido de su aplicación en la Carrera que se encuentran cursando.

La innovación y creatividad juegan un papel fundamental para alcanzar el cometido.

Indagar sobre las estrategias didácticas que los docentes utilizan en sus clases permitirá hacer un análisis cabal de cada una de ellas, y a partir de allí, extraer los modos más eficientes para el desarrollo de las clases.

MARCO METODOLÓGICO

La intención de este trabajo final de carrera es colaborar con un análisis pormenorizado de las estrategias didácticas que utilizan actualmente los docentes para la transmisión de conocimiento jurídico en materias de Derecho dictadas en Carreras Terciarias ajenas al Derecho, en el ámbito del primer cordón del conurbano bonaerense.

Para ello, se utilizó un enfoque *Cualitativo de tipo descriptivo,* con corte transversal, para la toma de las muestras a analizar. Teniendo en cuenta que este enfoque posee una concepción holística de los fenómenos sociales, se intenta alcanzar la comprensión de la totalidad contextual de los mismos.

Se redactó un modelo de diseño a partir del cual se intentó obtener datos que fundamenten cuáles son las maneras de transmitir conocimiento jurídico de los docentes entrevistados.

Basado en este objetivo, las entrevistas estructuradas fueron realizadas a docentes de nivel terciario y superior, a través de cuestionarios guiados, con preguntas abiertas, sobre las estrategias utilizadas para la planificación y dictado de sus clases. Las respuestas fueron redactadas por los mismos docentes, en archivos que posteriormente fueron remitidos por correo electrónico.

Se les preguntó acerca de la forma de transmisión del lenguaje jurídico, y qué dificultades se presentan en el aula al momento de producirse la transposición didáctica, como así también, para que detallen las dificultades en el desarrollo de sus labores.

Se categorizaron los datos, de modo que se pudieron analizar las distintas estrategias didácticas y sus consecuencias. Estas categorías se compararán con el marco teórico para distinguir cuáles de ellas fomentan la formación de un sujeto crítico.

Las muestras fueron recogidas de instituciones educativas privadas, de nivel terciario y superior, en carreras ajenas al Derecho, en el ámbito del primer cordón de la Provincia de Buenos Aires.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué estrategias didácticas aplican los docentes para transmitir contenidos jurídicos a estudiantes de nivel terciario ajenos al derecho que cursan carreras relacionadas con el Turismo, Hotelería, y Administración en el ámbito del primer cordón del conurbano bonaerense?

OBJETIVO GENERAL

Explorar las estrategias didácticas que aplican los docentes para transmitir conocimientos jurídicos a estudiantes de nivel terciario que estudian las Tecnicaturas de Turismo, Hotelería, y Administración en el ámbito del primer cordón del conurbano bonaerense.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar las estrategias didácticas que utilizan los docentes para la transmisión de conocimiento jurídico a estudiantes de nivel terciario que estudian las Tecnicaturas de Turismo, Hotelería, y Administración, en el ámbito del primer cordón del conurbano bonaerense.
- Establecer los fundamentos didácticos y pedagógicos que tienen los profesores para el uso de determinadas estrategias orientadas al desarrollo de las competencias comunicativas orales y escritas en la apropiación del lenguaje jurídico
- Analizar las diferentes características y componentes del lenguaje jurídico, tanto de manera escrita y oral.

ANALISIS DE DATOS

El presente trabajo final de carrera tiene como finalidad dar respuesta a los objetivos planteados.

A raíz de ello, y para satisfacer una mejor compresión y comparación de los datos obtenidos, se procedió a clasificar en categorías de análisis los datos recolectados de las entrevistas, las que a su vez se han dividido en subcategorías.

La muestra para las entrevistas se conformó por 10 docentes, de ambos sexos, con experiencia superior a los 3 años de antigüedad en el cargo, que dictan materias de contenido jurídico en carreras ajenas al Derecho, principalmente Tecnicaturas de Turismo, Hotelería, y Administración, en el ámbito del conurbano bonaerense. Asimismo, fue condicionante que se encontraran en actividad al momento de dar respuesta a las entrevistas.

De las entrevistas realizadas, pudiéndose extraer las preguntas del formulario que se encuentra agregado al presente trabajo como “ANEXO 1”, se obtienen las siguientes categorías de análisis:

CATEGORIA 1: INFORMACION SORE LOS ENTREVISTADOS

Se deja por sentado que la muestra se encuentra conformada por 10 docentes, de los que se pueden extraer los siguientes datos:

- 6 mujeres y 4 hombres.
- 7 tienen título de grado Abogacía, 2 Licenciaturas en Turismo y 1 Licenciatura en Relaciones Industriales.
- La antigüedad en el cargo docente oscila entre los 3 y 49 años.

- La totalidad de los docentes entrevistados dictan materias con contenido de jurídico en carreras ajenas al Derecho, siendo que 9 de ellos dictan carreras relacionadas con el Turismo y la Hotelería.

CATEGORIA 2: DOCENTES y SU UNIVERSO PROFESIONAL

Las respuestas a continuación están vinculadas a la mirada del docente, relacionada a su experiencia, modos de trabajo, organización, prioridades y dificultades advertidas.

Sub-Categorías	**INCIDENCIAS**
Carreras en la que se desempeña	"Licenciatura de Administración, Economía, Comercialización y Comercio Internacional" "Contador Público" "Tecnicatura y Licenciatura en Turismo" "Licenciatura en Hotelería" "Licenciatura en Organización de Eventos" "Licenciatura en Gastronomía" "Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos y Relaciones Laborales" "Tecnicatura y Licenciatura en Hotelería y Eventos" "Gestión de Empresas Turísticas" "Tecnicatura en Administración y Gestión, con orientación a Administración General, Marketing o Comercio Exterior"
Inicio de la cursada y planteo de objetivos	"Que adquieran la información y pueda hacer algo con ella" "Lograr que el alumno incorpore los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar profesionalmente las tareas relacionadas" "Que los alumnos aprendan un conocimiento que le sea significativo y no memorísticos para poder relacionarlos con el mundo que los rodea" "Internalización y puesta en práctica del aprendizaje. Se apunta a lo vivencial a través de lo lúdico y la vivencia experiencial. El compromiso con la materia es fundamental y muy valorado por la docente. Se trabaja desde un marco teórico-práctico elevado y se busca fomentar la inquietud por superar lo programático" "Conocimiento de la legislación laboral y la inserción de la misma en el mucho del derecho, con aplicación práctica de lo aprendido, despertar interés en los

	alumnos, que puedan manejar conceptos jurídicos, identificar situaciones, problemas, estar alerta para ser cuándo se presenta una situación que pueda tener implicancias desde el punto de vista legal y cuál es el marco jurídico en el que se desenvuelven” “Que los alumnos alcancen los conocimientos prácticos de los procedimientos” “Se aspira a que el alumno pueda comprender el contenido del temario. Y que cuente con herramientas para el ejercicio de la profesión”
Los Objetivos iniciales al finalizar la cursada	“Se logran en un 30% de los estudiantes” “Diferentes grados, promediando el 80%” “Son alcanzados en una proporción que van en ascenso, porque los chicos cada vez más gustan los temas de ciudadanía” “Los resultados son alcanzados y superan el nivel medio” “En general, los objetivos se alcanzan porque mi materia (Derecho Laboral) despierta interés en los alumnos” “Si, los objetivos son alcanzados. La proporción es alta” “Si, los alcanzo en un 70%”
Problemas que enfrenta en su trabajo docente	“Contexto socioeconómico del país, falta de participación de los alumnos, incumplimiento de las tareas encomendadas” “Dificultades como las distancias y los tiempos, y dificultades de los chicos , ajenas a la cursada” “Inequidad de oportunidades en el acceso a la educación y a la tecnología que tienen mis alumnos” “Falta de interés de los alumnos, siendo que la carrera la eligieron ellos, y es grave” “Que los docentes no nos podamos dedicar exclusivamente a la docencia, a prepararnos para ser cada vez mejores docentes. El docente debería ocupar la mitad del día en la enseñanza y la otra mitad para estudiar y capacitarse” “No advierte problemas” “Falta de compromiso de un porcentaje muy alto de los alumnos, acostumbrados al facilismo y con poca capacidad de análisis y discernimiento” “Principalmente el desinterés, la falta de motivación y de entusiasmo de los/as estudiantes. Asimismo, la falta de material en las escuelas (libros de consulta, el estado del mobiliario, falta de material tecnológico)”
Prioridades en su trabajo docente	“En función de los temas que pretendo enseñar y del tiempo que dispongo” “Mantenerme capacitado y actualizado. Planificar correctamente toda la cursada. Aprender” “Hacer hincapié en lo que no entiende el alumno, yo quiero que se lleven

	herramientas básicas para relacionarse con la sociedad el día de mañana” “Calendario académico y los objetivos a cumplir” “Es importantes que entiendan los procedimientos” “Que los alumnos entiendan es más importante que cumplir con el programa” “Cumplir con el temario, la comprensión del alumno” “Primero las características del grupo, o sea, los/as alumnos/as, observarlos/as clase tras clase. Luego los contenidos que se deben dar según el cronograma, de allí en más, como docente hay que realizar un trabajo fino de planificación de las clases”
Planificación de clases: Conocimiento de formatos y planificación de sus propias clases	“Rudimentariamente, tratando de cumplir el programa” “Si, básicamente tiempo, tema, actividades y recursos” “Si, siguiendo un orden relacionado al programa, donde planteo los objetivos de cada clase, las actividades en la clase y domiciliarias, actividades de autoevaluación para ver si se lograron los objetivos esperados” “Si, conoce tipos de planificación (por clases, unidades didácticas, por proyectos) si planifica previamente la clase, tomando como punto de partida la clase anterior” “Si, de la experiencia puedo advertir que se convierte la planificación en una herramienta auxiliar ágil y cómoda. Cualquier formato debe adecuarse a nuestra necesidad. Si planifico cada clase teniendo en cuenta los temas a tratar, su relación con los tratados en la clase inmediata anterior y resolviendo dudas que hayan surgido” “Si. Planifico teniendo en cuenta el tiempo de clase y la dificultad de lo que se va a tratar, teniendo en cuenta los objetivos de esa clase y poder distribuir el tiempo” “Si bien no he cursado carreras pedagógicas o profesora, he tenido la oportunidad de acercarme a formatos de planificación en cursos de enseñanza virtual realizados. Si planifico las clases, los parámetros incluyen objetivos a alcanzar, tener en cuenta los saberes previos de los alumnos, el tiempo de la cursada, los contenidos, y la elaboración de trabajos prácticos donde apliquen la teoría y me permita evaluar si se produjo o no el aprendizaje” “Si. El parámetro es la dinámica del curso que percibe el docente” “Si claro: cronogramas, rúbricas, etc. años. Lo que sí planifico para cada grupo en particular son las diversas actividades a desarrollar durante la clase. Después de tantos años, ya tengo

	los contenidos armados, aunque los actualizo todos los años. Lo que sí planifico para cada grupo en particular son las diversas actividades a desarrollar durante la clase" "Los formatos que utilizo al planificar las clases son los que aprendí en el Profesorado en Cs. Jurídicas de la UBA- Derecho. Utilizar un formato es muy útil para el docente, te ordena y baja así la ansiedad en el marco de la clase"

CATEGORIA 3: DOCENTES y sus ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

En las siguientes subcategorías, la mirada se posa en la posición del docente y las estrategias didácticas utilizadas al momento del dictado de sus materias, teniendo como eje, la transmisión de lenguaje jurídico.

Sub-Categorías	**INCIDENCIAS**
Tipo de Lenguaje y Métodos utilizados para la incorporación de un tema nuevo	"Situación problema a resolver" "tormenta de ideas y redes conceptuales" "preguntas generales para indagar tipo de conocimientos previos que tengan, para luego ajustar la presentación al nivel de conocimiento y comprensión que presentan según mi evaluación" "Metodología siempre es teórica-práctica" "En términos generales, comunicación coloquial, y con un lenguaje informal porque me encargo de la parte práctica de la materia" "Se utilizan términos jurídicos que previamente son explicados en su significado y alcance, para que los alumnos puedan comprender la bibliografía. Se intenta reducir los términos jurídicos a un lenguaje sencillo. Se explica previamente el tema a tratar y su relación con los demás temas estudiados, se les hace comprender la aplicación práctica de todo lo que se estudia" "El lenguaje que se utiliza es coloquial. En el caso particular de los alumnos de Derecho Laboral se exponen casos prácticos. Y permanentemente se recurre al modo de abordaje en la práctica" "Mezclo tres lenguajes según la actividad y el momento: técnico (ya que muchas de mis materias son técnicas), y también formal cuando expongo, y

	coloquial al comienzo de la clase donde busco empatizar con los alumnos especialmente en esta situación”
Métodos utilizados para la conexión de un tema anterior con un tema nuevo	“Breve repaso de los puntos destacados del tema anterior, busco feedback sobre la incorporación de ese tema y pregunto sobre los conocimientos previos que el tema nuevo trata” “Si el tema es nuevo, pero de la misma unidad partimos de una síntesis conclusiva de lo visto. Si el tema pertenece a una nueva unidad aplicamos la metodología general teórica-práctica” “Inicio con un pequeño resumen oral de lo visto en la clase anterior aun cuando no hubiera sido dictado por mi” “Se van anillando clase a clase, porque son contenidos sumatorios” “Los alumnos cuentan con un cronograma de clases y el temario correspondiente desde el primer día de clases. Preparado de un modo que los temas están relacionados específicamente” “Me manejo mucho con una especie de lluvia de ideas que me da cuanto conoce el grupo acerca del tema que estoy exponiendo. Y desde allí parto. Utilizo otra herramienta que es el mapa mental, para ubicarlos en que parte de la materia vamos a desarrollar”
Instrumentos utilizados para el dictado del contenido del programa	“Plataformas virtuales” “En primer lugar busco generar confianza y empatía, y despúes apelo a la radicalidad de la palabra, para luego pasar a medios audio/visuales, conferencias/debates” “Si, trabajos grupales como ensayar técnicas de negociación entre grupos, videos ilustrativos, roll playing, brainstorming” “Laminas, videos, fotocopias” “Si, variados. Análisis de noticias, apelando a la cultura general” “Si, videos, audios, power points” “Si, powerpoint, imágenes para fijar conceptos, filmaciones de representaciones de los procesos” “Las clases son orales y se apoyan en diapositivas (Power Point), Videos, notas periodísticas. Análisis de casos, durante el transcurso de la clase. Bibliografía. Lectura obligatoria. Para que el alumno estudie en su casa” “Si. Se utilizan en el momento del dictado del temario, en la clase. Cuadros.

	Cálculos. Imágenes. Videos” “Sí, utilizo materiales didácticos, trato de introducirlos en las actividades grupales. Utilizo reproductores de música, llevo mi PC y paso partes de documentales históricos, utilizo y resignifico el pizarrón, utilizo imágenes: fotos, dibujos”
Instrumentos utilizados para la evaluación de sus alumnos	“Durante las clases fomentar la expresión de los estudiantes. Evaluaciones escritas: evalúo conocimientos y comprensión de los temas, dominio del método de resolución de problemas, capacidad para tomar decisiones. Evaluaciones Orales: Exposiciones sobre un tema sobre el que luego será evaluado, fomentando el dialogo” “Evaluación parcial, Trabajos Prácticos, Aportes en clase y Cumplimiento de Tareas” “Evaluación escrita y oral” “Cuestionario para resolver, apelando a la autoevaluación del conocimiento adquirido. Además, trabajos de investigación individual y grupal. Exámenes parciales a requerimiento de la institución. Uno escrito y otro Oral” “Trabajos prácticos, en clase y examen final” “Las rúbricas: Se especifican y listan las distintas consignas que el alumno debe cumplir y objetivos a alcanzar. Siempre está presente en la valoración la ortografía, la redacción y la presentación. Notas de concepto: Se realiza un seguimiento del alumno en cuanto a su aporte en clase o en los trabajos prácticos, los cuales se califican en forma individual y grupal. Si bien la nota final es numérica, las distintas evaluaciones pueden calificarse como regular, bueno, muy bueno o excelente” “Las evaluaciones reflejan el compromiso del alumno” “Multiple choice, análisis de casos, cotizaciones, investigaciones con exposición oral, utilización de competencias como el Kahoot, etc” “Este es un tema muy álgido personalmente, el instrumento de evaluación que utilicé fueron evaluaciones con preguntas para desarrollar, algunas de opción múltiple. Siento que debo introducir nuevas formas de evaluación que no sometan a los/as estudiantes a situación de estrés. Es algo a trabajar muchísimo”
Considera que Existen Conflictos,	“Si, pero no son significativas ni infranqueables” “Si, pero creo que la gran barrera la tenemos todos los docentes y que va más allá del lenguaje jurídico, que es buscar captar el interés, nosotros los

Problemas o Barreras para transmitir lenguaje jurídico	profesores tenemos la misión de buscar todo el tiempo métodos de enseñanza que nos permita conectar con el alumno y poder transmitir el conocimiento base” “La principal barrera es la diferencia socio-cultural del alumnado y en los últimos años se destaca la vehemencia político-partidiaria” “Cuesta mucho a pesar de que son adultos, captar la atención y el deseo de aprender” “La comprensión por parte de los mismos. Los alumnos tienen costumbres o creencias arraigadas que van en contra del derecho” “Por supuesto que hay diferencias, por eso es nuestra tarea que ambos lenguajes puedan coexistir, ser entendidos y manejados por los/as alumnos/as como ciudadanos activos en la democracia de nuestro país” “Los conceptos son muy abstractos, por ejemplo: Estado, democracia, división de poderes. Es muy importante apoyarse en recursos por ejemplo: recortes de diario, que ellos/as puedan identificar allí el tema que se aborde”
Utilización de Material Audiovisual	“Si” “Si, presentaciones powerpoint y videos” “Si, con mi notebook” “Sí, se utilizan PPoint y videos” “Siempre: filminas, grabación de la clase y trabajos colaborativos” “Si, siempre”
Principal estrategia de organización	“Manejo del tiempo, interés y despertar curiosidades” “Planificar un cronograma claro y conciso que permita tener margen para ser creativo” “Conocer al grupo, teniendo en cuenta el valor humano, porque somos formadores y tenemos que entender al otro para lograr una buena planificación” “Intento diseñar cada clase acorde al grupo humano que conforma mi alumnado y crear compromiso hacia la búsqueda del conocimiento, más que simple participación” “Organizar las clases de tal modo que aprendan no más de 2 o 3 conceptos a la vez y que al pasarlo a la práctica en el mismo modulo para corroborar si fue entendido” “Verificar que nivel tienen los alumnos al comenzar la cursada. Es fundamental para saber qué y cómo desarrollar cada tema y cómo cumplir la planificación de la materia. Eso lleva a que a veces ciertas unidades se desarrollen en

	mayor tiempo de lo planificado, pero la situación está contemplada en la organización. En clase, lograr que los alumnos pierdan el miedo a preguntar, que no se auto inhiban” “El lenguaje” “Ser sumamente ordenada, seguimiento de los temas y de los alumnos” “La planificación de la clase en forma previa y con tiempo suficiente”

CATEGORIA 4: Los docentes y los alumnos y alumnas, en el aula y fuera de ella.

En la siguiente subcategoría, la mirada parte de la perspectiva que los docentes traen con relación a los alumnos y alumnas que cursan las materias que dictan, en el entorno aulístico, y fuera de él.

Perfil del alumno, en general	“Alumnos de primer año que han terminado recientemente la secundaria, algunos trabajan” “segundo año de la carrera y tiene escaso conocimiento jurídico, poca autonomía y prácticamente ningún entrenamiento en la crítica fundada” “Alumnos avanzados en la carrera” “Franja etaria variada, que abarca de 18 a 50 años, sexo y condiciones variadas” “Entre 25 y 40 años, muchos de ellos, personal policial” “Alumnos entre 19 y 38 años, algunos tienen ya una carrera de grado previa y otros han transitado alguna carrera y la han abandonado” “Son jóvenes que generalmente han finalizado recientemente el nivel secundario. O bien, alumnos que han tenido que suspender los estudios y retoman años después. Son muy correctos. Orientados a una actividad de servicio.
Trabajo Grupal o Individual	“individuales por bajo número de alumnos en cada comisión” “Si a ambas, dependiendo lo que quiero que los alumnos adquieran” “ambas, para fomentar el trabajo en equipo y la responsabilidad en el cumplimiento de

	la tarea, como así también, cultivo personal y práctica de interés del alumno” “Ambas, Grupal para fortalecer el trabajo en equipo y el vínculo entre alumnos/Individual para fortalecer la capacidad técnica de alumno” “Si, ambas. Individuales, porque cuando se trabaja con contenidos es necesario fijar el conocimiento, siendo fundamental el rol del docente. Grupales, para que puedan pasar de Que al Cómo desde su propia comprensión. Los ayuda a generar y sintetizar el saber de manera activa. El rol del docente es ser un facilitador y un colaborador de los alumnos” “Ambas formas de trabajar en clase y fuera de ella” “En general actividades grupales, dado que confió en la construcción del aprendizaje colaborativo” “Se trabaja con actividades individuales” “Ambos tipos de actividades, depende de la materia. Porque me interesa desarrollar el sentido de colaboración, de escucha y aceptación de la diversidad, para que se enriquezcan con la opinión del otro” “La mayoría de las actividades que planifico son grupales, en miras a fomentar el trabajo cooperativo, para fomentar la discusión de diferentes ideas –siempre en un marco de respeto mutuo y tolerancia- trato de que mi rol sea de guía, de conducir la discusión para el objetivo de la clase, es muy importante la escucha activa e ir pasando por todos los grupos”
Tipo de Actividades dentro/fuera del aula	“Ensayos y ejercicios/Análisis de presentaciones y documentos y cuestionarios” “Trabajos Grupales, debates abiertos y juego de Roles/Producción Escrita” “Actividades Lúdicas, ejercicios prácticos grupales, ver videos/ Lectura Bibliográfica, estudio de casos, investigación” “Actividades para que el alumnos pueda relacionar conocimientos de otras materias con la que yo doy/no propongo actividad fuera del aula” Si. Dentro del aula, actividades lúdicas (resolución de situaciones, planteos, casos) incluyendo el uso de objetos, rolle playing. Fuera del aula, búsqueda de información, visita a lugares, entrevistas a referentes, lecturas adicionales” “Si, ambas” “Si, en general trabajos prácticos y de investigación” “Propongo actividades dentro y fuera del aula. Dentro: Mentimeter, Barras de respuesta, Mapas mentales colaborativos, padlets, linoits, trabajo en equipos, crucigramas, sopa de letras. Fuera de la clase: investigaciones con exposición en la siguiente clase,

	trabajos prácticos, y a veces, juegos” “Intento proponer muchas actividades grupales dentro del aula, algunas fallan y se van perfeccionando a medida que se llevan a cabo. Por lo general, trato de utilizar muchos recursos audio-visuales, descontracturar el aula y los muebles del aula. Fuera del aula, no trato de dar mucha “tarea” o actividades, tal vez les encomiendo traer alguna poesía relacionada con “X” tema, letras de canciones, dibujos (hechos por ellos o de artistas)”
Conocimientos previos de los alumnos al comienzo de la cursada de la materia	“es importante escuchar a los alumnos para saber dónde están parados” “varían según los cursos, en general, tengo la sensación de que falta profundidad en los conocimientos previos” “conocimientos memorísticos, mecanizados, que solo aprenden para pasar de año, pero que no le encuentran sentido” “En general, nulo o errático” “Mi materia y mis clases prácticas es el primer contacto que tienen con el derecho laboral y lo que traen de lo cotidiano en líneas generales es muy liviano” “Por lo general, son pocos los que tienen conocimientos previos” “En el caso de los alumnos de Turismo, al dictar una materia humanística; se advierten pocos conocimientos” “Los conocimientos son sumamente básicos y, a veces, es increíble entender cómo llegar a la Universidad. Incluso los alumnos presenciales, tienen mayor problema en la resolución de los inconvenientes en relación a los alumnos de educación a distancia” “Los conocimientos previos son importantísimos, son el lugar donde van a anclar los nuevos conocimientos que se intenten llevar al aula, deben ser tenidos siempre en cuenta por la/el docente, deben ser valorados nunca dejados de lado o menospreciados” “Se advierte una cierta dificultad para comprender el lenguaje jurídico”

CATEGORIA 5: LOS DOCENTES y LA TRANSMISICIÓN LENGUAJE TECNICO JURIDICO

La presente subcategoría representa la mirada que los docentes advierten acerca la transmisión del lenguaje jurídico, y si la misma, presenta dificultades o barreras.

Conflictos, Problemas o Barreras al momento de transmitir lenguaje jurídico	"Si, superar el prejuicio sobre la aplicación cotidiana del derecho en el desarrollo de la vida en sociedad" "desconfianza sobre los conocimientos del o de la docente" "Si, los alumnos no comprenden bien la lengua castellana o si manejan vocabulario reducido, les va a ser más difícil incorporar lenguaje jurídico" "falta de interés en algunos casos, escasa comprensión de los temas que se tratan y fatiga mental cuando el tema es complejo y requiere de mucho análisis" "Si, porque para entender el lenguaje jurídico hay que tener ciertos conocimientos previos, pero la gran barrera es la redacción" "Considero que la mayoría de los alumnos tiene deficiencias educacionales generales previas y ello influye muy negativamente en la transmisión del lenguaje jurídico" "Considero que la mayoría viene con una mala base del secundario, con errores en la dicción y en la comprensión de textos, y eso a la hora del dictado de clases de derecho laboral o de recursos naturales donde el nivel de especificidad es mayor, el lenguaje jurídico es muy difícil" "No, en general cuando terminan los cursos, compruebo que pueden no manejar los temas, pero si comprenden el lenguaje jurídico" "No se advierten conflictos. Se trata de dar el concepto y explicar el contenido" "Las barreras existen y deben ser sorteadas con la asistencia/ayuda/andamiaje de los/as docentes. El mundo jurídico siempre aparece como algo ajeno, serio, rígido, lejano a las "personas comunes"; esto no debe ser así, el mundo jurídico (su lenguaje, sus términos, sus implicancias) es parte de nuestra vida cotidiana, de esta forma debería ser abordada en nuestras clases con ejemplos de la vida cotidiana"
Diferencias	"lógicamente, sí. Es la primera materia jurídica de la carrera" "Si y Si"

entre lenguaje jurídico y el que manejan los alumnos y alumnas	"Si, el lenguaje jurídico es un lenguaje técnico específico. Si bien los alumnos pueden tener asociados algunos términos por haberlos oído en los medios, en las notificas, no suelen comprender cabalmente algunas palabras" "Si, y está en lo técnico, muchas palabras no son conocidas por los alumnos, por ejemplo "demanda" no es un léxico complicado, pero no es conocida por la gran parte del estudiantil" "Existe diferencias. Los alumnos manejan un lenguaje de tipo coloquial y suelen ir tomando conciencia de la importancia del uso correcto y preciso de los términos a medida que avanza la cursada" "Totalmente, de hecho, cada vez cuesta más que los alumnos utilicen el vocabulario específico que la materia requiere" "Existen diferencias en todo el lenguaje que manejan el alumno, no solamente en cuanto al lenguaje jurídico. En general, manejan un lenguaje muy pobre, donde palabras simples del lenguaje cotidiano les resultan incomprensibles" "Si. Pero luego del avance en la materia, van adquiriendo más firmeza con el mismo" "Sí, por supuesto. Para empatizar, trato de acercarme a ellos con algunas expresiones, pero manteniendo siempre mi rol de facilitadora del conocimiento"
Tipo de Lenguaje Utilizado con los alumnos y las alumnas	"terminología accesible, pero son el fin de incorporar lenguaje técnico jurídico en el transcurso de la materia" "formal y específico de la disciplina" "formal y científico/Técnico" "Formal" "Técnico" "No utilizo nada estático o estructurado. Cada tema se plante con el lenguaje que requiera y con la mayor variedad creativa"
Medios de Comunicación, Redes Sociales y lenguaje	"Sería importante que los medios de comunicación actuaran responsablemente y de buena fe, pero no lo hacen" "los medios pretenden formar opinión sin ningún interés de desarrollar espíritu crítico" "Utilizan un lenguaje jurídico para transmitir mensajes tendenciosos, por eso

jurídico	considero que confunden más de lo que pueden llegar a informar en relación a cuestiones jurídicas” “Muy influyente, porque los alumnos repiten lo que está en moda y el lenguaje jurídico no se habla mucho, solo en cuestiones políticas” “No tienen un papel de relevancia, los términos jurídicos tratados en los medios masivos de comunicación generalmente están correctamente utilizados” “Los medios distorsionan el lenguaje y no colaboran, porque quitan el marco formal” “Un papel importante. Solo que los alumnos no captan el lenguaje jurídico de los medios hasta que los pueden identificar y comprender, por ello es importante enseñarles que presten atención e identifiquen lo estudiado con lo que aparece en los medios de comunicación, aunque a veces se necesite aclarar o corregir algún concepto que se utiliza en los medios” “Los medios de comunicación informan mal, mal-informan, confunden. Pocos comunicadores abordan la temática con seriedad, podría ser un buen canal de formación crítica, pero en su mayoría no lo es”

Analizando los datos obtenidos de las incidencias detalladas, se infiere que, según el planteo de los objetivos manifestados por los docentes al momento del inicio de cada una de las materias, todos coinciden en que es fundamental para ellos alcanzar la compresión y entendimiento del alumnado de cada uno de los puntos del programa.

El promedio sobre los objetivos alcanzados al momento de la finalización del calendario académico va de un 30% en menor medida, pero alcanza niveles significativos de concreción, que supera el 80% de la cursada.

Las muestras manifiestan tener conocimiento de técnicas y modelos de planificación de la clase.

Resaltan la necesidad absoluta de planificar cada una de sus clases, partiendo del factor tiempo como eje esencial, porque todos coinciden que el programa debe transitarse en su totalidad.

Todos los docentes entrevistados planifican sus clases, teniendo en consideración, el ya nombrado factor "tiempo", rescatando también el nivel de complejidad del tema planteado, los recursos con los que cuentan, ámbito académico, entre otros. Solo una de ellas manifiesta contar con tramo pedagógico cursado.

La experiencia también resulta ser un factor destacado por las muestras, al momento de preguntarles sobre la planificación.

Con relación al Tipo de Lenguaje y Métodos utilizados para la incorporación de un tema nuevo, los docentes coinciden en su gran mayoría que utilizan un lenguaje coloquial al momento de presentar un tema nuevo, pero, con la firme intención de incorporar lenguaje técnico específico progresivamente. Se valen de situaciones prácticas, donde la norma pierde su naturaleza de letra abstracta, para así otorgarle un significado real, que acerque el mundo del derecho al mundo real de sus alumnos y alumnas. Comienzan con lenguaje coloquial, pero todo con miras de incorporar progresivamente lenguaje técnico, que simbolice el significado de los términos jurídicos a asimilar, dependiendo el contenido del programa.

Todos se apoyan en elementos de tipo audiovisual para el dictado de contenido en sus materias, y no solo en la exposición oral por parte del docente. Se advierte un gran uso de elementos, como ser, videos, audios, presentaciones, imágenes para fijar conceptos, filmaciones de representaciones de los procesos, reproducciones de música, documentales históricos. Uno de ellos, menciona que utiliza y resignifica el pizarrón. Es decir, abunda contenido trasmedia.

Al momento de la evaluación, optan por trabajos grupales o individuales, donde se pueda poner en manifiesto la incorporación de los contenidos de la materia. Para luego, abordar exámenes de índole integrativo y final de la cursada, tal como cada institución determina como obligatorio, según la materia en cuestión.

Coinciden que existen barreras que dificultan la transmisión del lenguaje jurídico, lo manifiestan como una realidad que viven últimamente, pero que estas barreras no resultan ser inquebrantables y sostienen que resulta ser tarea del docente surtir los obstáculos que le permitan transmitir el lenguaje en el entorno que se desarrolla la clase, teniendo en cuenta, la procedencia de sus alumnos, la cual, según sus propias respuestas, terminan siendo muy variadas en edad y contexto social.

En este punto se remarca que “[…] La lengua es un hecho social y funciona dentro de los grupos sociales; cada grupo social crea y conforma su propia lengua”, (RODRIGUEZ Y GARCIA, 1992) citado por SOLER COSTA (2012)

Con relación a la principal estrategia de organización, los docentes entrevistados destacan la necesidad de conocer al grupo con el que van a trabajar, para poder determinar la mejor manera de llegar a la compresión de los contenidos. El valor humano, es fundamental, y si consideramos que las materias dictadas provienen del universo de las ciencias sociales, resulta ser un parámetro que deben tener en cuenta, entorno al lenguaje utilizado. También destacan el "factor tiempo", el que muchas veces, encuentran limitado.

En las ciencias sociales, las palabras no suelen ser nuevas para los alumnos y ello facilita la confusión de significados o el reemplazo del significado técnico por el cotidiano, sin que el alumno logre advertir su ignorancia o confusión.

Por ello, destacan que es fundamental contar con una organización para el dictado de sus clases, en tiempo y recursos, cada uno desarrollando su propio método o estrategia, basado en mayor medida, en sus experiencias personales en el campo de la docencia. Para QUINQUER (2004) los métodos pautan una determinada manera de proceder en el aula, es decir, organizan y orientan las preguntas, los ejercicios, las explicaciones, la gestión social del aula o las actividades de evaluación que se realizan de acuerdo con un orden de actuación a conseguir los fines propuestos; ya sea un objetivo o un indicador propuesto para determinada sesión de clase.

Con relación al perfil de los alumnos, resulta variado en edades (18-50 años) y entorno social (jóvenes recién salidos de la secundaria, adultos cursando su segunda carrera, adultos retomando carreras abandonadas, desempleados, trabajadores, entre otros)

Todos coinciden que los alumnos y alumnas presentan al inicio de la cursada dificultad para la compresión del lenguaje jurídico, y pocos o nulos conocimientos previos que faciliten la compresión de los mismos. Recalcan, al menos los profesores que dictan materias en la carrea de turismo, que su materia de contenido jurídico resulta ser la primera en toda la carrera de sus alumnos y alumnas, por cuanto, se encuentran con un universo de términos y acepciones lingüísticas completamente desconocidas.

El trabajo dentro y fuera del aula, resulta ser individual o grupal, dependiendo el tipo de conocimiento que el docente desea fijar y alcanzar en la cursada, apelando a la investigación como base también de la apropiación de conocimientos. Para ello resaltan la necesidad de explicar los términos jurídicos que vayan a encontrarse los alumnos y alumnas en la bibliografía, la cual ha sido redacta por juristas.

El aula constituye un espacio social donde se realizan multitud de prácticas en las que se materializan y toman forma los fines de la institución, los planes de estudio, la determinada concepción tanto de las diversas profesiones como del conocimiento y de la organización del trabajo. Al mismo tiempo, el salón de clases constituye un microcosmos con cierto grado de autonomía respecto de las determinantes sociales e institucionales, ya que es un espacio cerrado donde las prácticas y los procesos de interacción que se llevan a cabo ponen en juego las condiciones específicas de maestros y alumnos como sujetos sociales y como miembros de una comunidad educativa: su formación profesional y su trayectoria académica, sus historias sociales y personales, sus recursos materiales e intelectuales, sus expectativas y horizontes.

Destacan como fundamental el trabajo en grupo, colaborativo, la interacción entre alumnos, como otro recurso valioso para la adquisición de conocimientos.

El lenguaje mencionado como utilizado por los docentes entrevistados en sus clases, reviste las características del lenguaje de especialidad, técnico jurídico

El lenguaje jurídico es considerado un lenguaje de especialidad, un lenguaje técnico en el sentido que proviene de un ambiente social particular, resultando ser un instrumento de comunicación entre las personas que trabajan en un determinado ámbito laboral

Existen diferencias entre el lenguaje utilizado por los alumnos y alumnas y el lenguaje jurídico. Pero concluyen que a medida que avanza la materia, disminuye esta diferencia, y termina el curso con una compresión de los términos. Eso responde también al nivel de efectividad reconocido, al momento de comparar los objetivos iniciales con la finalización de cada cursada, los que la mayoría hablaron de niveles elevados en su alcance.

Asimismo, reconocen que los medios de comunicación distorsionan la información, y los alumnos terminan con conceptos erróneos acerca de algunas instituciones del derecho, que con el correr de la cursada, deben reformular.

Pero como sostiene CHARLES CREEL (1988) muchas veces en el proceso educativo se interrelacionan códigos no simétricos y desnivelados, siendo que sus características dependen del grupo o clase social que los generó y que son compartidos por los mismos integrantes del grupo.

No poder en cierta manera compartir estos códigos dentro del salón de clases,

muchas veces tiene como consecuencia la no transposición didáctica.

Acerca de las opciones de transmitir los contenidos de las materias que dictan, los docentes destacan que los alumnos llegan a sus aulas sin conocimientos jurídicos (en general). Esto implica realizar notables esfuerzos explicativos.

Pero no se puede perder de vista en ningún momento al receptor (alumno/a) y se debe evitar los tecnicismos y el discurso complejo, y ofrecer explicaciones necesarias para que resulte comprensible lo dicho.

Tal como lo sostiene BLASCO JOVER (2012) el objetivo de enseñar-aprender no se alcanzará con un sistema basado en la enseñanza teórica ni expositiva, se necesita una actitud activa por parte del receptor de los conocimientos que se intenta transmitir, es decir, el alumnado. Por ello, el docente requiere incorporar a su planificación innovadoras metodologías y estrategias didácticas que trasciendan de la descripción positivista de las normas y que permitan a los alumnos y alumnas conocer los contenidos jurídicos por sí mismos, apropiarlos, y comprender su verdadero alcance y significado.

Para ello, se infiere y se respalda con las respuestas obtenidas de las muestras que utilizar instrumentos audiovisuales (videos, proyecciones, películas, presentaciones, entre otros) y estrategias didácticas donde la participación activa de los alumnos sea estrictamente necesaria (tormenta de ideas, roleplaying, representaciones, trabajos colaborativos), resultan ser lo más significativos para la transmisión de conocimiento jurídico, y la consecuente apropiación del mismo.

CONCLUSION

El lenguaje jurídico claro ha pasado de constituir una tendencia a convertirse en una necesidad. Se advierte que tal exigencia también constituye una necesidad que debe satisfacerse en los entornos educativos, en dos aristas. Por un lado, para la comprensión cabal de los contenidos de cada una de los programas de la materia, en búsqueda de la satisfacción de los objetivos planteados, y por el otro, por la necesidad de repercusión a nivel social. La claridad del Derecho es una exigencia que debe afrontar el cuerpo docente.

Del presente trabajo final de carrera se infiere que las estrategias utilizadas actualmente por los docentes y las que obtendrían mejores resultados al momento de transmitir lenguaje jurídico, se encuentran íntimamente relacionadas con medios audiovisuales, que acercan los contenidos a los alumnos y alumnas de una manera directa, donde ellos resultan ser los protagonistas. Asimismo, el roleplaying y análisis de casos reales y concretos, también son eficaces al momento de explicar contenidos jurídicos. El trabajo colaborativo y cooperativo, además, permite que, a través de las interacciones y comentarios entre los alumnos, se alcance una regulación mutua, en niveles significativos.

De todas maneras, incorporar la visión de los alumnos y alumnas, completaría el presente trabajo, permitiendo analizar al receptor, para así cerrar el círculo de la comunicación, con la finalidad de determinar si las estrategias utilizadas resultan ser las correctas o más efectivas.

Mi opinión, si bien parte de punto de vista personal pero también teniendo en consideración las aristas obtenidas del presente trabajo final de carrera, es que el lenguaje coloquial lógicamente es un poco más sencillo de entendimiento para los alumnos y alumnas. Pero no termina siendo el más apto para la transmisión de conocimiento jurídico. Un gran universo de normas compone el mundo del derecho y conocimiento jurídico, y estas normas están redactadas en terminología técnica, porque aportan mayor precisión y seguridad, y a la vez lo hace perdurable y generalizado en el tiempo. Esa es la misión del lenguaje jurídico.

Por ello, la mejora y cambio debe ir en educar al jurista, para que redacte la norma en un lenguaje claro y concreto, y a su vez, en educar al alumno, que a la vez también es ciudadano, para una correcta interpretación del lenguaje técnico jurídico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUDELO GIL, María Gladis (2007) “Importancia del lenguaje en el ámbito educativo” Revista de Ciencias Humanas UTP No. 36. junio 2007, Ecuador.

BLANCO CANALES, Ana (2010), “Características Lingüísticas, Pragmáticas, y Funcionales de las Lenguas de Especialidad. Implicancias didácticas y metodológicas” UNIVERSIDAD DE ALCALA. REVISTRA ELECTRONICA DE LINGÜÍSTICA APLICADA NUMERO 9, PAG. 72-85.

BLASCO JOVER, Carolina (2012) “Estrategias pedagógicas para la enseñanza del Derecho del Trabajo en el marco de titulaciones no jurídicas”, Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seg. Social. Universidad de Alicante.

CABRÉ CASTELLVÍ, María Teresa (1993). “La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones” Editorial Antártida, Barcelona.

CABRERA-GONZALEZ, Ada Caridad. Los procesos de análisis, comprensión y construcción del discurso científico técnico desde una óptica interdisciplinaria. *Ingeniería Mecánica* [online]. 2013, vol.16, n.3 [citado 2020-09-11], pp.202-209.

CAMILLIONI, Alicia (1994) “De «lo cercano» a «lo lejano» en el tiempo y en el espacio. ¿qué es «cercano»? ¿Qué es «inmediato»? ¿Qué es «lejano»?. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, OPFYL. 11

CARRASCO, José (2004). “Una didáctica para hoy: cómo enseñar mejor”. RIALP, S.A., Madrid, España.

CASSANY Daniel, (1989) “Describir el escribir. Cómo se aprende a escribir” Barcelona, Paidós.

CASSANY, Daniel, LUNA, Marta, y SANZ, Gloria (2003). “Enseñar Lengua” Novena edición, España.

CHARLES CREEL, Mercedes (1988), “Comunicación y Procesos Educativos”, Revista Tecnología y Comunicación Educativas, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.

CISNEROS ESTUPIÑAN, Mireya (2008) “Ciencia y Lenguaje en el Contexto Académico” Universidad Tecnológica de Pereira. Pereira. Colombia.

DE CUCCO ALCONADA, María Carmen. (2017), “¿Cómo escribimos los abogados? La enseñanza del lenguaje jurídico, Revista sobre la enseñanza del Derecho. Año 14, Número 28. Páginas 127-144, BUENOS AIRES, ARGENTINA.

DIAZ BARRIGA Arceo Frida (2005) "Estrategias docentes para un aprendizaje significativo". Tiempo de Educar, vol. 6, núm. 12, julio-diciembre, Universidad Autónoma del Estado de México, México

ESPINOZA SILVA, Francisco (2009). “Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho” Daena: International Journalof Good Conscience. 4(1): pág. 31-74.

GONZALEZ SALGADO, José Antonio (2009). “El lenguaje Jurídico del Siglo XXI” Diario La Ley 7209. Revista de Derecho. Buenos Aires, Argentina.

GUTIERREZ ALVAREZ, Juan Manuel (2007) “El Lenguaje Jurídico: Estudio y Propuesta Didáctica” Universidad de Barcelona- Freie Universität Berlin

JARAMILLO Rosario, ESCOBEDO Hernán y BERMUDEZ Ángela (2002), “Enseñanza para la comprensión”. En revista Educación y Cultura. No. 59 (enero 2002), FECODE, Colombia.

JIMENEZ ALEIXANDRE, María Pilar “Simposio: La construcción del discurso científico socialmente contextualizado. Enseñanza de las ciencias”. Revista electrónica de Enseñanza de las ciencias. 2005. vol. 7 nº 1. Consultado el: 26 de septiembre de-2012 Recuperado de: http://www.reec.uvigo.es/volumenes7/ART3_vol17_N1.pdf. ISSN 1579-1513.

LAZARO CARRETER, Fernando (1953) “Diccionario de términos filológicos” Madrid: Gredos.

LURIA, A. (1977) “*Introducción evolucionista a la psicología*” Traducido al español por MERINO Pedro Mateo Barcelona: Fontanella. Recuperado de https://psicologiaunisonhermosillo.files.wordpress.com/2013/05/introduccic3b3n-evolucionista-a-la-psicologia-a-r-luria.pdf

MARTÍNEZ, Valentín (2007). “La buena educación: Reflexiones y propuestas de psicopedagogía humanista”. Anthropos Editorial, Barcelona, España.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación. Justicia en Lenguaje Claro. https://www.argentina.gob.ar/justicia/justovos/lenguajeclaro.

MONEREO. Carles. (Coord.)(1994). Estrategias de enseñanza y aprendizaje. Formación del profesorado y aplicación en la escuela. Barcelona: Graó.

POZO Andrés, LUENGO NAVAS, Julián, (2004) “Teorías e instituciones contemporáneas de educación”. Biblioteca Nueva. Madrid, España.

Resolución Nro. 261/03, de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección de Educación Superior, 2003, La Plata, Buenos Aires. Recuperado de http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educsuperiorycapeducativa/bibliografía/planesdeestudio/tecsupenadmingeneralr261-03.pdf.

Resolución Nro. 278/03 de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección de Educación Superior, 2003, La Plata, Buenos Aires, Recuperado de http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educsuperiorycapeducativa/bibliografia/planesdeestudio/tecsupenhoteleria278-03.pdf

Resolución Nro. 280/03 de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección de Educación Superior, 2003, La Plata, Buenos Aires,

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/tecnicatura/res/turismo-gastronomia/turismores280-03.pdf

Resolución 1703/06, de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección de Educación Superior. 2006, La Plata, Buenos Aires, http://www.adeepra.com.ar/documentos/doc_provincia/Res_%201703-06%20y%20Anexos%20I%20-%20II.pdf

RIOS HERNANDEZ, Iván (2010). El lenguaje: Herramienta de reconstrucción del pensamiento. Revista Razón y Palabra. Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación. www.razónypalabra.org.mx.

RODRÍGUEZ, Bonifacio y GARCÍA, Pilar (1992). "Lenguajes científico-técnicos y diccionario". III Simposio de RITerm.

ROJAS GARCIA, Ilene (2014). Enseñar a leer en Derecho. Análisis de la obra Cartas de batalla, critica al constitucionalismo colombiano. Cuadernos de Lingüística Hispánica, 24, 87-104. Inja: Upct.

QUINQUER, Dolors (1997).: "Estrategias de enseñanza: los métodos interactivos" en BENEJAM, P.; PAGÈS, J. (coord.): Enseñar y aprender Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la educación secundaria. Barcelona. Horsori, 1997.

SCHMECK, R. R. (1988). An introduction to strategies and styles oflearning. En R. R. Schmeck (Ed.). Learning strategies and learning styles. New York: Acadernic Press. Schmeck, R. R.(l988b). Individual differences and learning strategies, En C.E. Weinstein, E. T. Goetz y P. A. Alexander (Eds.). Leaming and study strategies: Issues in assessment, instruction and evaluation. New York: Academic Press. Schunk, D. H. (1991). Learning theories. An educational perspective. New York: McMillan.

SOLER COSTA Rebeca (2012) "¿Qué palabras y expresiones utilizan los docentes en el aula y fuera de ella? Análisis de los términos y expresiones del lenguaje de la educación" Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 75 (26,3) Barcelona, España.

URGILES CAMPOS, Ulises (2016) “Aula, lenguaje y educación” Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador/Ecuador. Recuperado de http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/14003.

ANEXO I:

GUIONES DE ENTREVISTAS

Nombre del entrevistado:
Función/Cargo:
Profesión:
Lugar de la entrevista:
Fecha de la entrevista:
Antigüedad en el ejercicio de la Docencia:

1. Objetivos de las entrevistas

- Obtener información sobre las diferentes estrategias didácticas que utilizan los docentes para la transmisión de conocimiento jurídico;
- Describir, analizar e interpretar los procesos utilizados por los docentes durante el desarrollo de su labor;
- Describir, analizar e interpretar los fundamentos didácticos y pedagógicos que tienen los docentes para el uso de determinadas estrategias orientadas al desarrollo de las competencias comunicativas orales y escritas en la apropiación del lenguaje jurídico.
- Realizar un acercamiento sobre las diferentes características y componentes del lenguaje jurídico, tanto de manera escrita y oral.

2.- Preguntas

1) ¿Qué materias dicta? ¿En dónde? ¿En qué carreras? ¿Cuál es la carga horaria semanal?
2) Describa en forma general el perfil del alumno que usted recibe en su materia.
3) ¿Cuáles son los objetivos planteados al inicio de la cursada que aspira alcanzar al finalizar la misma? ¿Son alcanzados? ¿En qué proporción?
4) Describa brevemente los tiempos y momentos de las actividades planificadas para su clase.

5) ¿Qué tipo de lenguaje utiliza al momento de comunicar una actividad nueva a sus alumnos? (Científico/técnico, Literario, Coloquial, Formal, etc., entre otros) Puede agregar cualquier aporte propio que considere necesario para dar respuesta a esta pregunta.

6) ¿Qué métodos utiliza para la incorporación de un tema nuevo en la clase?

7) ¿Qué métodos utiliza para la conexión de un tema visto en una clase anterior y el tema nuevo a proponer a la clase?

8) Explique brevemente la forma y los tiempos utilizados para el dictado de su clase.

9) ¿Propone actividades a sus alumnos dentro del aula? ¿Y para fuera del aula? De ser afirmativa sus respuestas, que tipo de actividades.

10) ¿Trabaja con actividades individuales o grupales? ¿Por qué motivo?

11) ¿Conoce formatos de planificación?

12) ¿Planifica previamente su clase? De ser afirmativa su respuesta, ¿Qué parámetros tiene en cuenta al momento de planificar cada clase?

13) ¿Cuál es su visión acerca de los conocimientos previos que sus alumnos tienen al momento de comenzar a cursar la materia que usted dicta?

14) ¿Considera que existen diferencias entre el lenguaje que manejan los alumnos y el lenguaje jurídico?

15) ¿Considera que existen barreras que dificulten la transmisión del lenguaje jurídico?

16) Según su experiencia en la docencia, ¿Qué papel ocupan los medios de comunicación en la transmisión del lenguaje jurídico?

17) ¿Utiliza Instrumentos didácticos al momento de dictar los temas del programa? De ser afirmativa su respuesta, ¿Cuáles y en qué momentos de la clase?

18) ¿Utiliza material del tipo audiovisual en sus clases?

19) ¿Cuáles son los conflictos o barreras que se presentan al momento de transmitir conocimiento jurídico a sus alumnos?

20) ¿Existe conexión entre su materia y otras materias que cursen sus alumnos? De ser afirmativa su respuesta, ¿cuáles son esas materias?

21) ¿Cuál cree que es su principal estrategia para organizar su trabajo?

22) ¿Cómo define las prioridades de su trabajo?

23) ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta en su trabajo docente?

24) ¿Qué instrumento usa para evaluar el camino de enseñanza/aprendizaje que se desarrolla durante la cursada de su materia?

25) Comentarios/Aportaciones derivados de su experiencia profesional, que considere no incluidas en el presente cuestionario y que estén relacionados en la forma de transmitir contenido jurídico.